



IX legislatura

Año 2018

**Parlamento  
de Canarias**

Número 126

miércoles / 18 de julio

# DIARIO DE SESIONES

Presidencia de la Excm. Sra.  
D.<sup>a</sup> Carolina Darias San Sebastián  
Sesión plenaria núm. 66 (conclusión)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## Orden del día

### 5.- INTERPELACIONES

5.1.- **9L/I-0036** Del GP Podemos, sobre la aplicación del Decreto 83/2013, de 1 de agosto, por el que se regulan la actividad de comercialización temporal de vino de cosecha propia y los establecimientos donde se desarrolla, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

### 7.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

7.1.- **9L/PPL-0026** Proposición de Ley, de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Socialista Canario, Popular, Nueva Canarias (NC) y Mixto, de modificación de la *Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias*.

### 8.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC

8.1.- **9L/IACG-0003** De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2016: propuestas de resolución.

### 9.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

9.1.- **9L/IAE-0004** Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018: Ministerio de Fomento.



## Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y ocho minutos.

- 9L/I-0036 INTERPELACIÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE LA APLICACIÓN DEL DECRETO 83/2013, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULAN LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN TEMPORAL DE VINO DE COSECHA PROPIA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE DESARROLLA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS. Página.....3

*Tras fundamentar la iniciativa el señor Déniz Ramírez (GP Podemos), toma la palabra el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (Quintero Castañeda) para contestarle. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

- 9L/PPL-0026 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOCIALISTA CANARIO, POPULAR, NUEVA CANARIAS (NC) Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/2003, DE 10 DE ABRIL, DE PESCA DE CANARIAS. Página..... 9

*El señor secretario primero (Cabrera González) da lectura al criterio del Gobierno acerca de la toma en consideración de la proposición de ley.*

*La señora Cabrera Noda (GP Socialista Canario) toma la palabra para explicar la iniciativa.*

*Interviene la señora Tavío Ascanio para referirse a una cuestión de orden.*

*Expresan el criterio de los grupos la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), el señor Rodríguez Pérez (GP Nueva Canarias-NC) y las señoras Tavío Ascanio (GP Popular), Calero Saavedra (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) y Monzón Navarro (GP Podemos).*

*Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba.*

- 9L/IACG-0003 INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2016: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. Página... 17

*El señor Marrero Morales toma la palabra para defender las propuestas de resolución presentadas por el GP Podemos; la señora González González, las del GP Nueva Canarias (NC); el señor Estalella Limiñana, las del GP Popular; la señora Luis Domínguez, las del GP Nacionalista Canario (CC-PNC); el señor Álvaro Lavandera, las del GP Socialista Canario; y la señora Mendoza Rodríguez, las del GP Mixto.*

*Se someten a votación, en primer lugar, las propuestas de resolución del GP Podemos, que se aprueban por unanimidad; en segundo lugar, las del GP Nueva Canarias (NC), que se aprueban por unanimidad; en tercer lugar, las de GP Popular, que son aprobadas por unanimidad; en cuarto lugar, las del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), que son aprobadas por unanimidad, excepto la 3.2, que es aprobada por mayoría; en quinto lugar, las del GP Socialista Canario quedan aprobadas por unanimidad, excepto la número 2, que se aprueba por mayoría simple, y las números 5 y 10, que son aprobadas por mayoría simple; en último lugar, se someten a votación las del GP Mixto, que se aprueban por unanimidad.*

- 9L/IAE-0004 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018: MINISTERIO DE FOMENTO. Página... 27

*El señor Curbelo Curbelo (GP Mixto), el señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Santana Perera (GP Podemos), la señora Navarro de Paz (GP Popular), la señora Corujo Berriel (GP Socialista Canario) y el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) expresan el criterio de los grupos.*

*Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y seis minutos.



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y ocho minutos).*

**La señora PRESIDENTA:** Buenos días señorías. Saludos cordiales.

**· 9L/I-0036 INTERPELACIÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE LA APLICACIÓN DEL DECRETO 83/2013, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULAN LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN TEMPORAL DE VINO DE COSECHA PROPIA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE DESARROLLA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS.**

**La señora PRESIDENTA:** Continuamos con el orden del día de la sesión plenaria y, por orden del día, iríamos a la interpelación, la interpelación del Grupo Parlamentario Podemos...

Señorías, si son tan amables y guardan silencio, por favor.

Interpelación del Grupo Parlamentario Podemos, sobre la aplicación del Decreto 83/2013, de 1 de agosto, por el que se regula la actividad de comercialización temporal de vino de cosecha propia y los establecimientos donde se desarrolla.

Para la defensa de la misma, señor Déniz.

**El señor DÉNIZ RAMÍREZ:** Buenos días, señora presidenta, señorías.

Aunque no lo parezca, venimos a hablar hoy aquí básicamente de conservación del suelo, de mantenimiento de un sector como la agricultura, de soberanía alimentaria, también de ocio, de cultura y de sostenimiento de un tipo de economía que nos identifica, y creemos que vale la pena hacer un esfuerzo por conservarlo.

Quería darle la bienvenida a unos compañeros y compañeras, dueños de guachinches del norte de Tenerife: el guachinche Eladio; la bodega El Zacatín y su compañera El Churrasco, en lo alto de Santa Úrsula, en La Corujera; también de Juan y Cipriano en lo alto de La Victoria; a Chiqui –que vendrá en un momento–, del guachinche Chiqui, en Tamaide; y algunos periodistas como Ángel Morales, Lutzardo –que vendrá dentro de un momento– y el compañero Sabaté –que también está al llegar–.

Es decir, nosotros presentamos hoy una moción básicamente para intentar mejorar y adaptar a las nuevas circunstancias la normativa, aquel decreto que a nosotros nos pareció un decreto bastante interesante en el 2013, por el cual se regulaba –2013 en plena crisis, en plena situación bastante conflictiva–.

Tenemos que decir de entrada que la actividad conocida como de los guachinches o venta... comercialización de vino de cosecha propia, pues, se consolida en Tenerife hasta mediados del siglo pasado, básicamente, como una posibilidad de complementar la renta agrícola, y desde nuestro punto de vista es una de las verdaderas joyas de Tenerife que se está extendiendo, afortunadamente, a Canarias y que tiene que ver también con lo que en la Ley del Suelo se está hablando de otros usos del suelo agrícola; para nosotros esta es una actividad que tiene que ver, tiene relación directa y perfecta con lo que nosotros podríamos entender, en consonancia con la ley, otros usos del suelo agrícola. Es, simplemente, en fin, consolidar una serie de establecimientos para sacar el excedente de vino de la cosecha, y eso creo que nos interesa absolutamente a todos.

En primer lugar tengo que decir que también estas familias, que iniciaron y que tienen actualmente estos negocios montados, son auténticos emprendedores, sin cursos ni máster ni apoyo institucional sobre emprendeduría, y es un concepto que hoy estamos manejando mucha gente, pues estas familias vieron la posibilidad de emprender un negocio y consolidar, también, no solamente empleo para su familia sino también para el vecindario. Los que conocemos esa realidad y que estamos relacionados un poco con esa realidad sabemos que genera empleo.

Hubo una época en que en Tenerife se estaba hablando de quinientos establecimientos abiertos, quinientas familias, más parientes cercanos de otras familias y vecinos; estábamos hablando de muchísimo empleo, que, además, en la época dura de la crisis sacó a mucha gente de apuros, porque además significó, sobre todo una época en que se estaba produciendo la desagrarización y una terciarización excesiva de nuestra economía, mucha gente volvió a la tierra, cultivó, arregló huertas abandonadas, ¿verdad?, incluso se comprometió a arrendar nuevas tierras. Es decir, que fue y es simple y ha sido una oportunidad sostenible y también para el sostenimiento familiar. Además, en la época de la crisis significó también una oferta interesante gastronómica, pero también de ocio, de disfrute, para la gente humilde que, en fin, todos lo pasamos mal, unos más que otros, pero también significó una posibilidad de ocio y disfrute.

Desgraciadamente, la crisis esta económica, que, en fin, algunos dicen que estamos saliendo, otros que todavía estamos en ella, pero en fin que le estamos pagando alguna deuda por esta crisis, en las épocas

más duras destapó también recelos, insinuaciones y denuncias de competencia. Hubo una crisis profunda en este sector en esta época, en el año 2009 –2008, 2009, 2010–, donde sectores de la restauración –de restaurantes, bares, cafeterías– acusaron a los dueños de guachinches de competencia desleal y, evidentemente, las instituciones se vieron obligadas a intentar regular.

Por eso se aprobó aquella normativa del 2010, que se le vinculaba a otro tipo de ocio de actividades turísticas; porque hay que decir que esta actividad está básicamente concentrada también en las administraciones turísticas, y eso es algo de lo que nosotros vamos a proponer que esto, hombre, hay que modificarlo. Afecta, pero creemos que hay otras instituciones más competentes en este sentido.

Estas denuncias por competencia también obligaron, en definitiva, a establecer la necesidad de una normativa más precisa y por eso se aplica el decreto, que nosotros queremos modificar, de 2013, decreto 83 del Gobierno de Canarias barra 2013, de 1 de agosto. Es decir, es necesario regular esta actividad.

En aquel decreto, que fue un decreto promovido no solamente por el sector vitivinícola sino también por la Administración y sectores de la gastronomía –que ya digo, fue interesante, yo creo que fue un buen punto de partida, aunque algunos en ese momento decíamos que no hacía falta controlar este sector, pero bueno, después se ha visto la necesidad–, en ese propio decreto se decía que si esto no se regulaba proliferarían una serie de establecimientos que no reúnen los requisitos propios definitorios y originales de las bodegas familiares, de los guachinches, de la venta de vino.

Bueno, pues aquella proliferación que se decía en el 2013 hoy está sucediendo y están proliferando una serie de negocios que nada tienen que ver con el decreto; que nada tienen que ver con el decreto, que no se ajustan, que no tienen nada que ver y que además utilizan una publicidad... utilizan el término guachinche, no en relación a lo que dice la legalidad sino lo utilizan cada uno alegremente, y eso está significando varios problemas, entre otras cosas, pues, que mucha gente de los auténticos guachinches, en vista que la ley a ellos les impide, por ejemplo, tener más de tres o cuatro platos o servir más bebida que vino, vean una competencia desleal con otros restaurantes, incluso, a veces, de hasta de dos y tres tenedores, que han puesto la denominación guachinche y pueden vender lo que quieran, y mucha gente está diciendo “pues, para eso, me dedico a montar un restaurante... (*ininteligible*) y paso y cierro”. Y me parece que es una actividad que tenemos que cuidar. Y eso es consecuencia de lo que está pasando.

Aquel decreto lo que vino a plantear es que el vino que se vendía tenía que ser de cosecha propia y elaboración propia, es decir, agricultores y además productores de vino, y además montar ese negocio; eso es lo que decía el primer apartado de ese decreto. Decía, además, que no se podía tener abierto más de cuatro meses; decía, además, que tenía que tener una oferta limitada de tres platos, vino, agua y poco más; lógicamente platos tradicionales, porque es nuestra cocina, pero bueno; y luego, además, también decía que el establecimiento tenía que estar relacionado con el entorno de la vivienda, la bodega o un cuarto de aperos arreglado, en fin, pegado a la zona. Bien, todo eso se está infringiendo actualmente y creemos que la Administración tiene que meterle mano a este asunto, porque es que, si no, va a haber más problemas.

Luego se detectaron problemas menores; el aumento de la demanda de este sector ha hecho que, por ejemplo, muchos guachinches se ven obligados a ofrecer más de tres, cuatro, cinco platos, y eso, por ejemplo, tendríamos que regularlo; no para menos, sino simplemente adaptar.

Pero hay otro problema mayor, que es la desvirtuación del término, es decir, se está utilizando, desde nuestro punto de vista, de modo fraudulento, con publicidad engañosa, el concepto guachinche. ¿Qué es lo que pasa con este concepto? Es un concepto que forma parte ya de nuestra cultura, que no está legalizado a nombre de las instituciones canarias, ni del cabildo ni del Gobierno de Canarias. Hubo un intento una empresa extranjera fuera por patentar ese concepto; el cabildo luego intentó recuperarlo, hubo un problema con el ICCA, al final eso se ha quedado en un limbo legal, que es precisamente lo que está permitiendo este tipo de fraudes y publicidades engañosas; este tipo de engaño. Además, se están produciendo, consolidando, también, zonas de guachinches con ese concepto o palabras parecidas en entornos urbanos, alejados de la producción agrícola, y creemos que eso no puede ser.

Por lo tanto, yo creo que en aras de intentar mantener la rigurosidad y el respeto a la ley –porque a todos nos interesa– tenemos que, en primer lugar, intentar sacar de este limbo legal en el que está el concepto; creemos que la Administración tiene que recuperar el concepto, porque es de interés general.

Porque además se está extendiendo a todas las islas; es verdad que en Tenerife es la isla con mayor producción de este tipo de negocio, pero también es verdad que mucha gente de otras islas viene expresamente a degustar nuestra comida tradicional, en fin, este tipo de ocio y, además, colaboran a la soberanía alimentaria, mantenimiento de la agricultura, etcétera. Yo cuando llamé ayer a los compañeros, ayer –antier, perdón–, a los compañeros y compañeras para que vinieran, estaban todos a las ocho de la noche trabajando en la viña y otros estaban cogiendo papas. Es decir, que es una actividad agrícola que hay que, en fin, mantener y apoyar.

Nosotros entendemos que es importante que desde las instituciones se recupere, básicamente para perseguir el mal uso que de este concepto se está haciendo, pero si nosotros no tenemos claro a quién pertenece este concepto, ¿verdad?, si no lo tenemos definido, lógicamente tampoco podemos decir a los demás que no lo utilicen.

Por lo tanto eso es una tarea que este Gobierno tiene pendiente.

En segundo lugar, bueno, cuatro meses, dos meses, nosotros lo que estamos planteando es que, a veces, y puesto que muchos negocios lo que hicieron fue ampliar su producción, arrendar tierras para satisfacer la demanda, es decir, cultivar más, más terreno de vino, a veces hay años que la cosecha excede las previsiones y, evidentemente, con cuatro meses no damos avío a acabar con todo el vino.

Por lo tanto, creo que sería conveniente también plantearse la posibilidad de ampliación a dos meses más; no más, pero sí este margen de dos meses.

Y, bueno, en una segunda intervención seguimos hablando en este Parlamento de esta actividad que, ya digo, tiene que ver con una actividad económica, social, y... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Déniz.

Turno ahora para el Gobierno, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Quintero Castañeda):** Muy buenos días, señora presidenta, compañeros y compañeras, diputadas y diputados.

En primer lugar, saludar a las dueñas y los dueños de los guachinches, que nos acompañan en la tribuna, bienvenidos también al Parlamento. Y agradecer a Déniz esta interpelación que hace hoy aquí porque, evidentemente, yo creo que lo podemos enmarcar en algo fundamental; yo creo que el guachinche, los guachinches en Canarias se han convertido en algo más que meramente en dar comida, se han convertido, evidentemente, en un efecto cultural –ya podríamos decir histórico de Canarias–, pero también en una actividad complementaria. Antes lo decía, cuando en la Ley del Suelo hablábamos de actividades complementarias al sector primario, para generar mayor renta, evidentemente, los guachinches es una actividad complementaria, completamente ligada al sector primario, de hecho, todos conocemos que nacen de la base de la venta del excedente de la producción de vino, es decir, ese es, podríamos decir que es el hilo conductor del guachinche, ahí nace el guachinche, pero estamos hablando de, evidentemente, de mantenimiento de nuestras medianías, recuperar terrenos abandonados para plantar vino... hablando de las zonas rurales, con lo cual estamos completamente de acuerdo que han hecho una función y la hacen.

Yo cuando el señor Déniz decía que el decreto se hacía para regular, yo creo que, también, yo creo que el decreto en su momento fue positivo y no solo se hizo para regular, fíjense, también yo creo que se hizo para regular y proteger a los guachinches, creo que es una manera fundamental también de protegerlos, de lo que acababa de comentar y de lo que está pasando hoy en día. Evidentemente, como todos sabemos, parte de este decreto, de un Decreto 90/2010, que regula la actividad turística –todos sabemos que los guachinches están regulados en la actividad turística–, este decreto de 2010 dice que en un reglamento posterior, en un decreto posterior, se desarrollará su uso; se hace en el decreto que hoy hablamos –83/2013, del 1 de agosto–, que regula el uso de los guachinches en Canarias. Un uso de los guachinches que es verdad que tiene que estar ligado directamente al excedente del vino, al producto local, al producto tradicional canario, y que se regula, como bien ha dicho el diputado Déniz, en una serie de cosas.

Hablemos de las partes que ha preguntado. Yo entiendo que la temporalidad, y así sí me comprometo, la temporalidad hay que modificarla, yo creo que esa es una de las cosas que hay que modificar; estoy completamente de acuerdo, que se puso cuatro meses y yo creo que hay que hablar, hay que abrir un debate, de cinco o seis meses, yo creo que es completamente aceptable y es asumible por este Gobierno y en eso nos comprometemos. ¿Por qué? Porque es verdad que si tenemos más vino, si generamos más vino, si plantamos más, recuperamos más tierras, ¿por qué vamos a limitar a cuatro meses los guachinches? Podemos abrirlos, es verdad que a todo el año yo creo que no sería correcto, pero sí es verdad que lo que se plantea es completamente razonable, con lo cual en esa parte estamos completamente de acuerdo.

También, evidentemente, regular los platos –tres platos como máximo–, regula que solo se puede –el decreto–, que solo se puede vender vino y agua; bueno, yo creo que son partes regulables y adaptables, sin confundirnos, ni para un lado ni para otro, sin confundirnos con que el guachinche se pueda asemejar a un restaurante ni el fraude de que un restaurante se ponga el logotipo de guachinche, porque hoy en día hay otra realidad que la que vivíamos en la crisis. Hoy en día los guachinches no solo generan una actividad cultural, no solo generan una actividad complementaria al agricultor y la agricultora sino que, aparte, los guachinches en Canarias se han convertido en un reclamo turístico, y es una realidad; hoy en día es

un reclamo turístico, y eso es positivo, porque es parte de nuestra cultura. Y lo que se está planteando aquí, como decía el diputado, es que existe una intromisión, una intromisión de otros sectores que no son guachinches y que, evidentemente, utilizando la marca, utilizando el nombre, se quieren apropiarse y aventajar de algo que los que verdaderamente lo son, históricamente y con el tiempo, han conseguido un prestigio. Con lo cual, en eso creemos que estamos completamente de acuerdo.

Es verdad que, como todos sabemos –y lo saben los que nos escuchan–, es que la actividad de los guachinches es regulada por diferentes departamentos. Es decir, la Consejería de Turismo tiene la competencia de inspección y de sanción; en los últimos años se han hecho unas sesenta inspecciones, se han hecho como catorce sanciones en los últimos cuatro años, pero corresponde al departamento de turismo.

Es verdad que los cabildos insulares tienen gran parte de las competencias, porque es que tienen que registrar, en este caso tienen que registrar los guachinches, son los que tienen, como la actividad, tienen que comunicar a la inspección turística los guachinches que están registrados y tienen que inscribir en el registro general turístico a los guachinches, esto corresponde a los cabildos, como decía antes. A la Consejería de Turismo, como dije, sancionadora.

Hoy en día en Canarias tenemos registrados –guachinches legalmente registrados– cuatro en Gran Canaria, cuatro en Gran Canaria, dos en El Hierro y ciento cincuenta y siete en la isla de Tenerife, que es lo que tenemos hoy en día legalmente registrado.

Queremos, evidentemente, que, en este caso, la modificación del decreto tiene que ser con la participación del sector y de los cabildos, así lo creemos. Ya se han abierto mesas, sabemos, por ejemplo –somos conscientes, porque nos hemos reunido también con el Cabildo de Tenerife–, que se han iniciado una serie de reuniones con el sector de los guachinches en el Cabildo de Tenerife; nosotros, como el ICCA, ya nos hemos reunido con el Cabildo de Tenerife y se han planteado varias cosas que creo que son interesantes.

La primera, hablaba de la marca “guachinche”; es verdad que, como todos ustedes saben, Patentes y Marcas, cuando se solicita recoger el nombre de “guachinches”, pues, lo prohíbe porque ya estaba registrado por un privado y no lo (*ininteligible*). Pero eso no quita que tanto el cabildo como el ICCA tengamos la intención de volver a pedir y a solicitar, con componentes históricos, con componentes culturales, otra vez la marca de guachinche como propia, y volver a solicitarlo para ver si esta vez es posible.

Pero, aparte de eso, también se está hablando de una marca de garantías, que creo que puede ser positivo, porque los guachinches han hablado de establecer una marca de garantías; un sello de garantía que sea fiscalizado, para que solo aquellos que cumplen con el objetivo principal, que es la venta del excedente del vino de la cosecha propia, pues que tengan una marca de garantía y poder identificarlos. Creo que esto que se está hablando ya y estamos trabajando en ello puede ser muy positivo, es decir, puede identificar, tanto los canarios que vamos a los guachinches como el turista, que puedan identificar claramente aquellos establecimientos que cumplen con el decreto; decreto que evidentemente tenemos que modificar y nos comprometemos a hacerlo, creo que, desde un punto de vista, hablando con el sector –evidentemente, si son tres platos, son cuatro, son cinco, si los postres son tradicionales, si son cinco meses o seis; yo estoy de acuerdo en que hay que modificarlo, adaptarlo–, evidentemente, siempre basándonos en el principio fundamental del guachinche que es, vuelvo a repetir, la venta del excedente del vino, que tiene que estar registrado –los que tenemos aquí, los compañeros, todos tienen bodegas, todos tienen registrado su bodega en el registro de embotellado y en el registro industrial también–, con lo cual, tenemos que controlar. ¿Para qué? Para que no pase ese engaño, ese fraude, que se está haciendo al ciudadano y al turista de, bueno, el poder... el intrusismo que están haciendo algunos que no tienen ni vinculación al sector primario –fundamental– ni que no tienen vino de cosecha propia y están utilizando una marca que hoy en día es atractiva, que hoy en día tiene un prestigio y que es reclamada por la sociedad; con lo cual, entendemos que eso se tiene que hacer.

En definitiva, lo que creo que tenemos que hacer –y es muy positivo– y lo que estamos haciendo es, juntamente con el sector, también con los cabildos y el Gobierno de Canarias en sus diferentes departamentos, porque también interviene Sanidad, como interviene en cualquier establecimiento de alimentación, evidentemente, porque hay que recordar que los guachinches –y lo digo aquí– tienen que cumplir todas las normas sanitarias, y lo hacen; es decir, no es que tengan un privilegio por ser guachinches, tienen que cumplir con todas las normas sanitarias también, un establecimiento, evidentemente, que manipula alimentos –tienen que tener carné de manipulador de alimentos, etcétera–, con lo cual, cumplen con la normativa básica de estos establecimientos. Pero sí es verdad que tienen un papel fundamental, que es el ligado a la agricultura.

Con lo cual, nosotros nos comprometemos a modificar el decreto, siempre y cuando tengamos conciencia de que las competencias van a ser compartidas, con lo cual tenemos que hacerlo con los cabildos y con el propio sector para ver hasta dónde podemos modificarlo, qué tenemos que modificar, y siendo una regulación pueda ser una protección con esa marca, bien sea una marca de garantía o bien sea que consigamos esa marca –dentro de Patentes y Marcas– de guachinche. Y si no se consigue –lo vamos a intentar–, por lo menos tener una marcha de garantía que pueda certificar y que se pueda verificar que los establecimientos que tienen esta marca son aquellos que cumplen con el decreto actual y con el futuro una vez los modifiquemos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor consejero.

Turno ahora para la réplica, el señor Déniz, por tiempo de cinco minutos.

**El señor DÉNIZ RAMÍREZ:** Bueno, pues bien.

Bastante que me alegro de oírlo, señor consejero, de que estamos abiertos a hacer una serie de modificaciones.

En el Cabildo de Tenerife el compañero consejero Fernando Sabaté –y amigo– presentó una moción, esta es una moción que hemos trabajado con el sector –él, yo, algunas personas más, Anghel Morales, otros compañeros– y esperemos que se recoja, porque no solamente es el problema de la marca, efectivamente la marca... o sea, tener un guachinche se identifica con la “V”, pues, nadie nunca se explicó a santo de qué, eso estaba recogido en la disposición adicional primera del decreto de 2013, ¿no? Y decía, la Administración (*ininteligible*) pondrá la marca, pero desde luego el que la puso... porque además esto actualmente se confunde con el asunto de la vivienda vacacional, que también es una “V-V”, ¿no? Entonces, en fin, eso hay que mejorarlo.

Pero hay otras cuestiones que hay que mejorar, yo creo que la inspección y el control, por ejemplo, eso que usted dijo –y que nosotros lo vamos a proponer– de intentar concentrar la... esto... digamos, la responsabilidad, qué administración es más competente en este asunto.

Yo creo que el Gobierno de Canarias tiene que velar, en el tema de inspección, del concepto y demás; creo que los cabildos tienen... pero los cabildos...; también la Consejería de Agricultura, las consejerías relacionadas con la agricultura; y los ayuntamientos, hombre, también, quizás. Pero, desde luego, el turismo, pues, como que no lo veo mucho, porque además uno de los problemas que ha habido es que aquí el decreto prácticamente se hizo pero después no se vigiló, no se aplicó y se dejó un poco al tuntún, ¿no?

Y lo que está pasando es que muchos auténticos guachinches de gente preocupada por la agricultura han cerrado porque les interesa más estar como bodegonos. ¿Qué es lo que pasa? ¿Desde el punto de vista este cuál es el peligro? Que si usted está como bodegón o como restaurante puede vender lo que quiera, no la producción local, y nosotros estamos aquí para vender la producción local, digo yo, para defender la venta de la producción local, y ese es el riesgo que yo veo. Por eso es importante que esto se proteja y se controle, efectivamente, el fraude.

Bien, otra de las cuestiones que a mí me parece que tendría que contemplar esa modificación tendría que ser la posibilidad, y puesto que el cabildo fomentó las bodegas comarcales y los consejos de regulación, mucha gente ¿qué es lo que hizo?, bueno, pues llevó el vino a que se elabore en esa bodega comarcal o en otra bodega con más tecnificación. Yo creo que hay que intentar contemplar un margen para que en los guachinches se venda también no solamente vino que yo produzca y coseche sino también de familiares o de la zona, evidentemente certificado con el consejo pertinente, pero se puede vender vino de la zona. Si no todos los agricultores para sacar el excedente de su vino tienen que convertirse en guachinches, porque hay una cosa que decir, esto requiere mucho trabajo: no es lo mismo vender un garrafón de vino entero, así, te lo vendo, que despacharlo; despacharlo es mucho trabajo, es mucho trabajo y requiere también mucho tiempo.

Por lo tanto, creo que ante este tipo de medidas tienen que intentar mejorar porque el objetivo último es intentar conservar el suelo agrícola, conservar la actividad generadora de empleo, un empleo digno, etcétera, etcétera. Por lo tanto, y bueno, y hablamos también de la soberanía alimentaria.

Por lo tanto, entiendo que no podemos quedarnos solamente con que el Cabildo de Tenerife recoja toda nuestra moción y solamente, digamos, vaya a decir que vamos a modificar la marca o vamos hacer una aplicación móvil; las aplicaciones móviles ya hay –eso está recogido en nuestra propuesta–, lo importante es lo otro: acabar con el fraude, asegurar que el concepto es de todos los canarios y garantizar después qué administraciones es la que está persiguiendo este asunto. Yo creo que es lo fundamental. Y me parece que

esto urge, urge porque todo el mundo sabe por la situación grave que estamos manteniendo que cada vez hay más pérdida de la actividad agrícola. Y entonces a mí me parece que esto es básicamente una tarea que su consejería debería iniciar ante de que termine esta legislatura, yo no digo que el decreto termine de modificarse en esta legislatura, pero sí entiendo que es fundamental acelerar esto y que no cunda el desánimo en nuestras medianías, que no cunda el desánimo, porque es que hay mucha desilusión, hay mucha gente que está desencantada con lo que está pasando y nadie sabe a qué atenerse. Por ejemplo, los datos que usted dijo, por ejemplo, cuando nosotros pedimos los datos de cuántos guachinches estaban registrados por la policía turística esta, que nadie sabe exactamente lo que es, no lo saben ni ellos mismos lo que es en el cabildo, dijeron que había quince guachinches en Tenerife, yo: ¿quince?, ¿cómo que quince? Quince hay en una calle de La Victoria. Usted habla, dice, que hay ciento cincuenta y siete, bueno, depende también del momento, ¿no?, unos abren, otros cierran.

En definitiva, creo que hay que proceder a una... a tomarse esto en serio; esto es una actividad que, independientemente de que se relacione con el jolgorio, con el ocio y con el buen vivir o bien vivir, es importante para nuestra economía, para el empleo, para nuestra agricultura y para la soberanía alimentaria de Canarias, que es el objetivo que estamos persiguiendo creo que todos aquí en esta Cámara; por lo tanto, es una cuestión más seria de lo que parece.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Déniz.

Turno para cerrar esta réplica para el Gobierno, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Quintero Castañeda):** Muchas gracias, señora presidenta. Señorías. Señor Déniz.

Yo creo que en lo básico estamos completamente de acuerdo. Es verdad que yo creo que tiene que partir la modificación del Gobierno, va a partir en lo que yo como consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias me puedo comprometer, evidentemente, que antes de que finalice esta legislatura vamos a iniciar el procedimiento de modificación, entendiéndolo que tiene que ser una modificación consensuada con el sector, consensuada con las demás administraciones porque, fíjense ustedes, nosotros desde Agricultura la competencia que tenemos, lo saben bien los dueños de los guachinches es no ir al establecimiento, no somos Consumo, no somos Industria, no somos Turismo, solo vamos a las bodegas; es decir, nuestra garantía es que los dueños de los guachinches tengan una bodega asimilada y estén en el registro, tanto industrial como el registro de embotelladores, esa es la competencia que nosotros tenemos. Pero, evidentemente, alguien tiene que iniciar esto; en su momento en 2013 se inició incluso por la Consejería de Presidencia y Justicia un poco, bueno, para velar la parte, aunque la desarrolló la Consejería de Agricultura en el 2013 –fue quien hizo el desarrollo, pero quien lo firma y quien lo tal es la Consejería de Presidencia–; con lo cual, como está el decreto, en este caso el Decreto 83/2013, de 1 de agosto, está en la consejería, nosotros vamos a iniciar el desarrollo, y lo vuelvo a repetir: ya estamos haciendo trabajos, estamos haciendo trabajos, vamos a seguir haciendo trabajos con los diferentes cabildos. En la actualidad, en 2018, existen los registros oficiales que hemos dado –ciento cincuenta y siete en Tenerife, cuatro en Gran Canaria y dos en El Hierro–, evidentemente, pueden haber más guachinches en las otras islas; vamos activar también a los cabildos para que nos digan si tienen o no; y con aquellos que tienen guachinches iniciar un diálogo para tener un consenso de la modificación, tanto las modificaciones del decreto que acabamos de comentar: la temporalidad –que es fundamental, la temporalidad–, es fundamental los platos que se pueden servir o los que no, las bebidas que se pueden servir o las que no. Yo creo que eso es una parte fundamental.

*(La señora presidenta abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández).*

Otra, ¿quién tiene las competencias, las competencias de verificar? Y otra, que es fundamental y se ha hablado, es el intrusismo, es decir, poder buscar –y lo dije– una marca de garantía o conseguir con Patentes y Marcas que “guachinche” sea la marca oficial que podamos utilizar y con eso certificar –que tendremos que ver quién es competente en certificar– y solo, evidentemente, en vez de una “V” –ya no sé yo qué logo se pondrá–, pero, evidentemente, certificar una marca de garantía o el logo de guachinche, certificar que aquellos que tienen esa marca y ese sello son garantes de tenerlo, primero porque son vendedores de vino de cosecha propia de excedente, y es fundamental... evidentemente podemos hablar de familiar directo, irnos mucho más allá, pueda hasta desvirtuar un poco el tema de los guachinches porque al final el vino puede ser procedente. Evidentemente el producto local está vinculado, el decreto lo dice, tienen que ser producciones locales; lo local puede ser insular e incluso de las diferentes islas, pero producción local... porque lo que estamos favoreciendo es la venta del producto local, evidentemente, autoabastecimiento o, como decía Paco Déniz, soberanía alimentaria.

Con lo cual, en definitiva, nosotros nos comprometemos a seguir trabajando en consenso con el sector y los cabildos para iniciar la modificación del Decreto 83/2013 y aclarar las competencias –quién las tiene–, aclarar y modificar aquellos parámetros que creemos que se tienen actualizar para mejorar. Y, evidentemente, lo que yo creo que fue un éxito en el 2013 –y estábamos de acuerdo–, yo creo que la regulación también puede ser un éxito en este momento, y que sea regulación y protección. Y vuelvo a repetirlo: la regulación no solo es control, la regulación no es control; la regulación, si se hace bien regulada, es protección, un sello de garantía a una marca, de algo que es cultural y es histórico y que conserva nuestro patrimonio, que son los guachinches. Con lo cual, en eso estamos completamente de acuerdo con el diputado que ha propuesto esta interpelación al Gobierno y nos comprometemos a trabajar con el propio sector, con los departamentos que tienen competencias en el mismo para regularla y que en esta legislatura pueda iniciar la modificación de este Decreto 83/2013, de regulación de los guachinches.

*(Ocupa un escaño en la sala la señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio).*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Muchas gracias, señor consejero.

• **9L/PPL-0026 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOCIALISTA CANARIO, POPULAR, NUEVA CANARIAS (NC) Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/2003, DE 10 DE ABRIL, DE PESCA DE CANARIAS.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Seguimos con el orden del día. Pasamos al debate de toma en consideración de la proposición de Ley de los grupos Nacionalista Canario, Socialista Canario, Popular, Nueva Canarias y Mixto, de modificación de la *Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias*.

Antes le voy a dar la palabra al secretario primero para que dé lectura del criterio del Gobierno.  
Señor secretario.

**El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera González):** Rosa Dávila Mamely, secretaria del Gobierno de Canarias para que conste certifica: que en el acta de la reunión celebrada por el Gobierno del día 6 de abril del 2018 figura, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal viene a plantear:

A propuesta conjunta de Presidencia, la Consejería de Hacienda, el consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y de Turismo, Cultura y Deportes, acuerda manifestar su conformidad a la tramitación de la proposición de ley de los grupos parlamentario Nacionalista Canario, Socialista Canario, Popular, Nueva Canarias y Mixto, de modificación de la *Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias*.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Gracias, señor secretario.  
Tiene la palabra, en este caso, el Grupo Socialista, señora Rosa Bella, señora Cabrera.

**La señora CABRERA NODA:** Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Siempre se ha dicho que el momento idóneo para aplicar reformas no es durante la crisis sino en periodo de crecimiento para atenuarlas cuando lleguen y salir fortalecidos de ellas.

Esta proposición de ley que traemos hoy para su toma en consideración era plantear el inicio por el Partido Socialista con una finalidad más ambiciosa, como era ofrecer seguridad jurídica a las actividades de pesca-turismo, turismo acuícola y turismo marinero, además de ofrecer esa seguridad jurídica a las visitas a explotaciones agropecuarias y actividades derivadas. Sin embargo, en aras al consenso, decidimos, de momento, desistir de la segunda parte de nuestra iniciativa inicial, sin renunciar a seguir intentando buscar la oportunidad y los apoyos precisos para sacarla adelante.

Con esta iniciativa pretendemos aprovechar el buen momento que vive nuestro sector turístico para hacerlo más competitivo y extender sus beneficios a más sectores de la economía y de la sociedad. La importancia otorgada por la demanda turística a nuevas fórmulas de ocio señala el turismo como una actividad susceptible de incorporar políticas orientadas al reequilibrio socioeconómico de espacios regionales, basada en la complementariedad de las ofertas turísticas desarrolladas a partir de las potencialidades locales. Las nuevas tendencias y comportamientos observados en la demanda turística internacional permiten considerar la introducción –dentro del marco del mercado turístico– de espacios que, hasta el momento, han mantenido una posición marginal en el mismo, y es ahí donde cobra especial relevancia el sector primario.

Si existe una actividad que pueda fomentar el conocimiento y respeto del visitante hacia ese sector es la pesca, consolidada como una de las actividades con más tradición en el contexto social y económico de nuestro país; no solo genera puestos de trabajo y recursos económicos sino que forma parte del acervo histórico o cultural y del atractivo turístico de nuestras costas.

La situación que atraviesa el sector pesquero, unida a la evolución de las poblaciones costeras tradicionales hacia un modelo socioeconómico dominado por el sector servicios, exige que las organizaciones pesqueras se adapten y desarrollen nuevas actividades de diversificación sin perder su tradición, su cultura y su modo de vida.

Una de las actividades de diversificación del sector que más pueden ayudar a valorar el producto pesquero, a mostrar el esfuerzo que conlleva esta actividad y hacer partícipe a la población de la necesidad de conservar nuestro ecosistema marino y costero, es la llamada pesca-turismo, turismo marinero o turismo acuícola.

La generación de una oferta coordinada de actividades turístico-pesqueras vinculadas con el uso sostenible del litoral aporta servicios que cubren necesidades no satisfechas por las infraestructuras de los servicios del turismo tradicional, y constituyen una interesante alternativa económica y de empleo para las empresas y trabajadores del sector pesquero.

La actividad de pesca-turismo, por su incidencia en las distintas dimensiones del entorno pesquero, constituye esa medida de diversificación de interés para los pescadores profesionales que, además de aportar una mejora en sus rentas, sirve para promocionar y valorar su trabajo.

Resumiendo mucho, lo que mi grupo defiende con esta norma es dotar de la suficiente seguridad jurídica a las personas que se dediquen a la pesca, para que puedan obtener rentas complementarias a las agrarias a través del sector turístico; una seguridad jurídica que hasta ahora se les ha negado por la vía de la omisión o de la indeterminación normativa.

Señorías, un pescador que quiera embarcar a un turista debe tener claro qué puede y qué no puede hacer durante esta visita y, en consecuencia, debe conocer con claridad si necesita tener contratado un seguro de responsabilidad civil, si debe tener disponible hojas de reclamación, si tiene que exhibir algún tipo de cartelera que garantice la calidad del servicio, si tiene que adoptar alguna medida de seguridad específica o si puede vender sus productos y ofrecer consumiciones a los que lo visitan. Todas esas cuestiones deben ser adecuadamente reguladas, ya que por más que el señor Quintero –el consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca– se vuelque en promocionar las bondades del sector primario, hasta ahora el Gobierno no ha ejercido su potestad para amparar el turismo pesquero, ni siquiera cuando en el año 2016, por unanimidad de la Cámara y a propuesta conjunta de los grupos Socialista y Nacionalista, así se lo exigimos al Gobierno en la tramitación de la proposición no de ley 101.

Es cierto que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, como ya he dicho, se está haciendo un esfuerzo divulgativo por incorporar el sector primario a los beneficios del turismo, pero este esfuerzo debe ser respaldado por la acción normativa.

En cualquier caso, las actividades del turismo pesquero deben pasar a engrosar nuestro catálogo de servicios jurídicos; no solo queremos que sean destinatarios de las decisiones sino parte de las mismas, de ahí las incorporaciones de modificación en la Ley de Pesca de Canarias para definir la pesca-turismo, el turismo pesquero y el turismo acuífero; términos que han sido fijados...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Dos minutos más, señora Cabrera.

**La señora CABRERA NODA:** Gracias, señor presidente. Con uno creo que me basta.

Iba por el tema de que estas incorporaciones han sido incluidas en la modificación de la Ley de Pesca de Canarias para definir la pesca-turismo, el turismo pesquero y el turismo acuífero en los mismos términos que ha sido fijado en la ley nacional y que han venido incorporando otras comunidades autónomas, como Cataluña, Baleares y Galicia.

A este respecto, la Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias en su informe asume la propuesta y solicita que se incorporen algunas previsiones en materia sancionadora para este tipo de actividades, que el Grupo Socialista agradece.

Concluyo ya mi intervención pidiendo el voto favorable de la Cámara a una proposición de ley que pretende ofrecer esa necesaria seguridad jurídica a los pescadores y al mismo tiempo pretendemos diversificar los balances positivos del sector turístico.

Nada más y muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Gracias, señora Cabrera.

*(La señora Tavío Ascanio solicita el uso de la palabra).*

¿Dígame, señora Tavío?

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*): (*sin micrófono*) ...una cuestión de orden que afecta –y le pido disculpas– a la portavoz.

Aquí ha habido una confusión en relación a los tiempos, señor presidente, y como miembro de la Mesa hago autocritica y la asumo también en primera persona, porque eran diez minutos, después la presidenta me acaba de decir que eran siete, y ahora usted ha puesto cinco. Y los portavoces que están aquí conmigo me están preguntando a mí que cuánto tiempo.

Yo le ruego que aclaremos y que, por supuesto, que le dé los dos minutos de más a la señora que ha intervenido en nombre del PSOE porque...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández)**: Así ha sido, señora Tavío, así ha sido; le he dado cinco minutos, posteriormente le he puesto dos minutos, pero evidentemente yo me guío por el guión que tengo aquí, y aquí ponía cinco minutos, igual que el orden del día parece... las intervenciones parece que estaban pactadas, que primero empezaba el Partido Socialista y ahora empezaremos de menor a mayor.

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*): Ya, pero no... Bueno, de hecho la presidenta me acaba de decir que siete. Y, por lo tanto, entiendo que no ha habido un acuerdo distinto.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández)**: Gracias, señora Tavío.

Efectivamente, le he dado siete minutos a la señora Cabrera.

Turno del Grupo Mixto, señora Mendoza. Por tiempo de siete minutos. Si necesita algún minuto extra, también se lo daré.

**La señora MENDOZA RODRÍGUEZ**: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Es indiscutible que la historia de nuestras ocho islas situadas en medio del océano está indisolublemente unida al mar; y, con esto, por supuesto, el sector pesquero como medio de vida ancestral de nuestro archipiélago. Las actividades complementarias, ya incluidas en la ley estatal, mediante la modificación operada a través de la Ley 33/2014, por la que se modificó la Ley 3/2001, ofrece una clara oportunidad para cumplir con el propósito de hacer posible la diversificación económica del sector pesquero y acuícola; y con ello, por supuesto, la obtención de rentas complementarias para todas aquellas personas que viven del mar y, por supuesto, la máxima difusión y promoción de las artes relacionadas con el medio marino.

Respondiendo a tales finalidades, precisamente en los artículos 74-bis y 74-ter de dicha ley estatal de pesca se recoge el turismo marinerero, el turismo acuícola y la pesca-turismo, actividades complementarias al sector de la diversificación del sector pesquero. Actividades complementarias que, siendo de gran utilidad para nuestra comunidad autónoma y, en concreto, para el fomento del sector pesquero y, con este, del sector primario de nuestras islas, no se encuentran contempladas en nuestra ley canaria –la Ley 17/2003–, lo que hace indispensable su modificación.

Modificación que consiste en la ampliación de su objeto, incluyendo a las meritadas actividades complementarias del sector pesquero; esto es, el turismo marinerero, el turismo acuícola y la pesca-turismo, así, también, como la tipificación de las infracciones administrativas y las sanciones previstas en relación con estas novedosas actividades complementarias, a fin de salvaguardar la sostenibilidad y el medio ambiente y, por tanto, el ejercicio conforme a derecho de estas novedosas prácticas complementarias.

La actividad pesquera es un elemento clave de nuestra tradición: el mar, el litoral, y la pesca son señas indiscutibles de la identidad canaria. Sin embargo, como todos sabemos, la adaptación al capitalismo y la globalización ha ido variando nuestro modelo económico, otorgando una evidente primacía al sector terciario, en detrimento de otras formas de vida tradicionales como la pesca; una pesca que sabemos que es indispensable para conservar la identidad de nuestras islas y para la imperativa diversificación de nuestro modelo productivo.

Por esto se muestra indispensable aprovechar las oportunidades de diversificación que nos ofrece la ley estatal, a través de las meritadas actividades complementarias, que supondrán nuevas vías de ingresos y empleo estable, lo que, sin duda alguna, redundará en beneficio de todos y, en especial, en la mejora de la calidad de vida de las zonas pesqueras. Y es que, a través del turismo pesquero –o marinerero– y el turismo acuícola, pueden ofertarse nuevas actividades y experiencias a los turistas, al propio tiempo que se difunden valores y tradiciones esenciales de nuestra cultura, y todo esto con pleno respeto –y lo más importante– al entorno y al paisaje.

En definitiva, una oportunidad de desarrollo y crecimiento, totalmente compatible con la tradición y las raíces de la cultura pesquera de Canarias. Es el momento de brindarle oportunidades al sector pesquero

de nuestras islas, ofreciendo posibilidades reales de conservación y difusión de la cultura marina, nuevos empleos y rentas. Una puerta que se abre a la modernización, que hará posible el relevo generacional y la pervivencia de un sector imprescindible para Canarias. Unas actividades complementarias con las que se lucha por el mantenimiento; y no solo mantenimiento sino fomento de un sector que debe enfrentarse, día tras día, a un alto nivel de intrusismo y furtivismo, así como al uso masivo de artes poco selectivas y prácticas prohibidas o descontroladas que están causando importantes daños económicos en el sector pesquero, poniendo a prueba, día sí y día también, su supervivencia. Cuestiones que hacen impostergable la toma en consideración y posterior aprobación de este proyecto de modificación de la Ley 17/2003.

Es por ello que consideramos esencial que, una vez que se publique la vigente ley, la regulación de las actividades complementarias –que se realizará mediante decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la consejería competente– se haga en el menor tiempo posible y, por tanto, queden debidamente contempladas las condiciones del desarrollo de estas actividades.

Por todo lo cual, así como por nuestro evidente compromiso con el sector pesquero, es por lo que Agrupación Socialista Gomera votará a favor de la presente toma en consideración.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Gracias, señora Mendoza.

Turno del grupo de Nueva Canarias, señor Rodríguez, don Pedro.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

El turismo pesquero o marinero, así como el turismo acuícola, constituyen la primera línea de diversificación, que permite la revitalización de las zonas costeras y rurales donde se desarrolla la actividad, promoviendo directa o indirectamente la difusión, la valoración y la promoción de los distintos oficios y modos de vida, así como el patrimonio y la cultura pesquera.

Visto esto, conviene recordar algunos datos: las aguas interiores del archipiélago representan una superficie de 2347 km<sup>2</sup> y las aguas exteriores representan 488 000 km<sup>2</sup>, cuya competencia corresponde al Estado, en exclusiva, en materia de inspección y en pesca marítima. Es decir, Canarias solo ostenta las competencias en las aguas interiores, que no llega al uno por ciento del total; Canarias tiene competencias en materia de pesca en aguas interiores, en marisqueo el cien por cien y en acuicultura.

Del peso comestible total de los alimentos de origen pesquero solamente el 11,6% es de origen local, ya que el congelado supone casi la mitad del consumo, y el grado de autoabastecimiento en este producto no llega al uno coma cinco por ciento, además de que nuestro sector pesquero es totalmente artesanal.

Con estos antecedentes, señorías, queda claro que el objetivo primordial de la modificación de la Ley de Pesca de Canarias debe ser el de conseguir el nivel... mejorar el nivel de renta de nuestro sector primario –en este caso centrado en la pesca– e incrementar el nivel de autoabastecimiento de productos pesqueros en la sociedad canaria.

En esta línea, ya hemos abordado en varias ocasiones la cuestión de la pesca y la necesidad de complementar nuestro sector primario. Así, el propio sector pesquero ha venido demandando en los últimos años la regulación de actividades complementarias vinculadas total o parcialmente con la pesca marítima y la acuicultura. Y lo que se plantea ahora con este texto es una modificación normativa para adaptarla a nuevos usos y necesidades que vinculen el sector pesquero y el turístico, siempre desde una posición de respeto al medio natural y su puesta en valor. Lo que se pretende es abrir una posibilidad a los profesionales del sector para iniciar actividades complementarias vinculadas al sector turístico y que pongan en valor el trabajo diario de los profesionales del mar, así como complementar sus rentas.

En este sentido, con esta modificación de la Ley de Pesca de Canarias, se abordan varias cuestiones: por un lado, trasladar a la normativa autonómica las tres nuevas actividades reguladas en la *Ley 33/2014, de 26 de diciembre, de Pesca Marítima del Estado*, en cuanto a pesca-turismo, turismo acuícola, turismo marinero. Por otra parte, con la incorporación de las actividades complementarias a la redacción de esta ley se posibilita el posterior desarrollo reglamentario de tales actividades; y en consonancia con lo anterior, se extienden las infracciones a las nuevas actividades, reguladas a los efectos de poder ejercer la adecuada competencia sancionadora.

Entre las actividades asociadas al turismo pesquero o marítimo se encuentra la de pesca-turismo, que por sus condiciones particulares requiere de una regulación específica. El turismo pesquero o marinero pretende ser un producto o experiencia turística en torno a la cultura marinera, entendida en sentido amplio, tanto en el mar como en la costa; actividades marineras como, por ejemplo, los oficios de mariscadoras o rederas y que, por ello, trasciende el mero conjunto de actividades materiales de pesca por profesionales.

La modificación de esta ley sin duda es una clara apuesta no solo por la mejora sino por la defensa de nuestro sector primario.

Por lo tanto, señorías, desde el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias entendemos que debemos aprovechar el periodo de enmiendas para enriquecer el texto que hoy se presenta y lograr entre todos los grupos parlamentarios una Ley de Pesca que permita una mejor diversificación, articulando las herramientas necesarias que permitan la sana convivencia con otros sectores ya establecidos, así como mejorar la renta que perciben las mujeres y hombres que trabajan en este sector.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Muchas gracias, señor Rodríguez. Turno del Grupo Popular. Señora Tavío.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Gracias, señor presidente.

Y le pido disculpas por cómo planteé la cuestión de tiempos.

Traemos a la consideración, y mi grupo parlamentario se encuentra satisfecho de que hoy estemos debatiendo esta iniciativa, y que compartimos, de alguna forma, su espíritu y lamentamos que, pues, no haya podido contar con la unanimidad de este Parlamento, porque entendemos que es un asunto estratégico para nuestra comunidad autónoma. Y, por lo tanto, permítanme en este momento que tenga mis palabras de reconocimiento para todos los consejeros de Agricultura que ha tenido la comunidad autónoma canaria, que han pretendido llevar a cabo la iniciativa que hoy aquí debatimos y que, desgraciadamente, en aquel momento, cuestiones de seguridad marítima y cuestiones de... de... cuestiones navales lo impedían y, por lo tanto, yo creo que es importante decir aquí y en esta tribuna empezar diciendo que si hoy traemos esta iniciativa a esta Cámara es precisamente porque a nivel nacional se han dado los pasos para modificar la legislación naval que permita que realmente en nuestros barcos de pesca puedan salir a faenar –acompañar a nuestros pescadores– turistas y que eso suponga un ingreso complementario para nuestros pescadores. Un ingreso complementario que permitirá que haya menos presión pesquera puesto que salir a la mar tendrá otras posibilidades de negocio. Y, por lo tanto, mi grupo político quiere dejar muy claro que esto ha sido, pues... hoy traemos esta iniciativa gracias a la aprobación –lo ha dicho muy bien la portavoz del Grupo Socialista–, gracias a la aprobación de esa ley en el Congreso de los Diputados, 33/2014, que modificaba la ley de 2001.

Dicho esto, es importante también decir en este Parlamento que con esa ley –a nivel nacional– y con esta proposición de ley que estamos aprobando hoy estamos dando cumplimiento a los acuerdos que el Estado español ha tenido con la Unión Europea –saben que hasta ahora éramos un país incumplidor porque de alguna forma no estábamos declarando de forma oficial todas las capturas, yo me alegro que también Canarias esté haciendo un esfuerzo en este sentido porque solo de esa manera podremos ser benefactores en el futuro de nuevas ventajas, mejoras, en futuros acuerdos de pesca comunitarios o internacionales a los que lleguemos–.

Y, por lo tanto, celebrar en esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que la pesca-turismo, que el turismo acuícola y que el turismo marinero vayan a ser, por fin, una nueva oportunidad para difundir, difundir y promocionar y divulgar nuestras tradicionales marineras y, por lo tanto, nuestros pescadores van a tener unos ingresos adicionales.

Decir que mi grupo político se compromete, a lo largo del debate parlamentario, a, de alguna forma, hacer nuestras unas enmiendas, unas alegaciones que nos ha hecho llegar Asenper –la asociación de embarcaciones deportivas–, en el sentido de evitar, señor consejero –y me alegro, perdone, que lo tenía que haber dicho al principio, que esté presente–, en el sentido de controlar muy bien lo que es una cosa y lo que es la otra. Me viene, desde luego, muy bien, ahora acabamos de hablar del tema de los guachinches, todos estamos muy orgullosos de nuestros guachinches y lo decía alguien, en el... pero lo que no puede ocurrir es que, bueno, pues, haya bares que se estén haciendo pasar por guachinches, que pretendan no pagar impuestos, cuando realmente no tienen ni una sola viña plantada. Pues ese mismo ejemplo lo pongo para esto: lo que no puede ser es que licencias de pescas las vayan a adquirir profesionales del turismo para salir en tromba con un montón de turistas en nuestros barcos de pesca; tiene que ser una actividad complementaria para nuestros pescadores, y en el trámite parlamentario tenemos que realmente garantizar que sea de esa manera, porque de lo contrario estaríamos en una competencia desleal y, por lo tanto, esos barcos serían de lista... (*ininteligible*) y tendrían que pagar todos los impuestos que pagan los que ejercen esa actividad en Canarias.

Y, señorías, es mucho lo que tenía que decir, y porque hablamos tan poco de pesca en este Parlamento y, concretamente, en el salón de Plenos, que traía, pues, todos los datos de las capturas y todos los datos de la pesca. Desde luego, yo creo que es interesante, señor consejero, recordarle también hoy aquí que sería importante seguir impulsando nuevas reservas marinas –algo en lo que el Grupo Parlamentario

Popular le ha insistido desde hace tiempo– y reestudiar o redefinir, en base a esas mejoras científicas y esos conocimientos que tenemos, pues, de alguna forma redefinirla.

Y, bueno, es un compromiso el generar esos empleos azules en torno al mar y hacerlos accesibles a nuestros patrones de pesca, a nuestros pescadores, es algo que entra dentro de la Estrategia inteligente para Canarias que hemos acordado en este pleno. Y, por lo tanto, es un compromiso del Gobierno de Canarias que desde aquí, desde el Grupo Parlamentario Popular, estábamos reivindicando.

Tenemos que ir ampliando poco a poco el número de empleos ligados a ese mar de oportunidades que tenemos e, insisto, que esta es una vía para, generando empleos en la mar, evitar la sobreexplotación y la presión que existe sobre los recursos pesqueros. Y por eso nos parece tan interesante hacerlo, pero hacerlo bien, señor consejero.

Termino insistiendo muy bien, mucho, perdón, en la oportunidad que ha supuesto la aprobación de esa ley nacional 33/2014; que esa ley, me consta –y así se confirmó por el debate de todos los grupos políticos en el Congreso de los Diputados–, que se consensuó con las comunidades autónomas y que fruto, me consta que en el ministerio están esperando la aprobación de esta ley porque ya existe legislación en este sentido, tanto en Galicia como en Cataluña y creo que en Baleares...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Un minuto más, señora Tavío.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Bueno, pues concluyo simplemente haciendo mención, señor presidente, si me permite, a que se va a controlar más la pesca ilegal y la pesca de terceros países, las importaciones de pescado de terceros países, algo muy importante; y que esta ley por fin, por fin, reconoce la igualdad de pescadoras y pescadores y, por lo tanto, es un paso adelante también en materia de igualdad y que, en ese sentido, también lo tenemos que garantizar en Canarias, donde, desgraciadamente, el sector pesquero todavía sigue siendo masculino y donde tenemos mucho que hacer en ese sentido.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Muchas gracias, señora Tavío.

Turno del Grupo Nacionalista Canario, para la defensa, señora Calero.

**La señora CALERO SAAVEDRA:** Gracias, presidente. Buenos días.

Antes que nada, quisiera dejar claro que es justo reconocer y agradecer a la compañera Rosa Bella Cabrera la iniciativa de plantear estos cambios en el sector pesquero.

Si nos remontamos al inicio de este asunto, recordemos que nace una PPL presentada por ella misma en la que se trataban también otros temas relacionados con el alquiler de vivienda, modificaciones en la ley turística y otros aspectos que los propios informes recabados dejaban claro que eran innecesarios o no eran la forma adecuada de abordarlos. Además, entendíamos que debíamos tener cuidado en general con esto de las actividades complementarias y extender los beneficios turísticos a otros sectores; porque una cosa es ligar una actividad al turismo y potenciar esta relación, como el gran trabajo que se está haciendo en cuanto al consumo de productos canarios en los establecimientos turísticos –con lo que sí que se potencia realmente la actividad propia de agricultores y ganaderos– y otra es dedicarse a otra actividad, y que es lícito que se ejerzan, pero es otra actividad, y podemos terminar abriendo puertas al intrusismo respecto a otros campos económicos si no se analizan en profundidad porque, al final, todas las actividades y sectores podrían pedir actividades complementarias.

Por todo lo expuesto, y compartiendo en gran parte los objetivos de esta PPL inicial, pero no estando de acuerdo con la forma con la que se planteaba abordar las propuestas –porque entendíamos que podían suponer más confusión, más dificultades y que habían caminos más prácticos y más fácilmente modificables en caso de que fuese necesario–, pues decidimos reunirnos todos los grupos y fuimos capaces de entender que quizás convenía pararse a debatir con más tranquilidad la forma, porque evidentemente todos compartíamos el fin. Desde aquí también el agradecimiento a todos los grupos por el diálogo y la responsabilidad.

Y tras debatirlo acordamos plantear una propuesta más concreta que pudiera suscrita por aquellos grupos que lo consideraran conveniente. Así que entendiendo que lo que se pretendía era contribuir a socializar los beneficios del turismo ampliando la participación de sectores que hasta el momento intervienen solo de forma indirecta, nos hemos centrado en el sector de la pesca y su relación con la actividad turística, que consideramos que era el principal objetivo de aquella proposición de ley.

Y, como sabemos, la propia consejería en su informe ya planteaba una propuesta alternativa de redacción, referida a la modificación de la Ley de Pesca de Canarias, y es la que hemos considerado que

era más adecuada. Y de aquí, también, nuestro agradecimiento al consejero, al señor Quintero, y a todo su equipo por ayudarnos a llegar a este texto que hemos decidido presentar.

Entrando ya en materia, esta es una proposición de ley dirigida a modificar la Ley 17/2003, de Pesca de Canarias, para introducir cambios que permitan dinamizar económicamente el sector de la pesca y la agricultura, y que ayuden a poner en valor las zonas costeras y rurales donde se desarrolle y contribuyan a dar a conocer su modo de vida. Y para ello se modifican o añaden una serie de artículos, introduciendo en la norma las actividades de pesca-turismo, el turismo marinero y el turismo acuícola. Como todos saben, la ley estatal ha regulado estas actividades complementarias, la ley canaria no las contempla y, por tanto, era necesario modificarla para poder regularlas reglamentariamente.

Nosotros siempre entendimos que era importante abordar este asunto desde la perspectiva del sector primario y no incidiendo sobre la legislación turística, ya de por sí excesivamente cargada, porque la complicaríamos aún más. Por eso el planteamiento es que la regulación de estas actividades se desarrolle desde la consejería de pesca. Recordemos que la propia Ley de Ordenación del Turismo de Canarias ya contempla la posibilidad de que cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con el turismo sea considerada actividad turística, y eso incluye, por supuesto, las relacionadas con la pesca, por lo que entendemos y consideramos que por esa parte no debe haber ningún problema al respecto.

Evidentemente nos habría gustado que este amplio respaldo al texto hubiera sido unánime desde su presentación, porque esto habría, sin duda, agilizado los plazos y simplificado la tramitación, pero, de cualquier forma, entendemos que la proposición nace de forma muy coordinada y todo lo que sea mejorarla en la siguiente fase, pues, será bien bienvenido.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Gracias, señora Calero.

Turno del grupo no proponente, el Grupo Podemos, señora Monzón.

**La señora MONZÓN NAVARRO:** Buenos días a todas y a todos.

Para empezar por esta ley a la que todos, evidentemente, han hecho alusión, está claro que nuestro grupo parlamentario no ha apoyado esta ley, no ha firmado esta propuesta; ya anuncio desde aquí que nos vamos a abstener a la toma en consideración por este pleno de esta norma, y hay varias cuestiones en las que quiero hacer el énfasis sobre esta normativa y sobre los objetivos. Porque, al final, cuando desde este Parlamento hacemos cualquier norma, cualquier herramienta jurídica, que lo que tiene que servir es, precisamente, para un objetivo concreto, al final lo que tenemos que valorar es que si ese objetivo va a llegar a donde tiene que llegar, que en este caso concreto es a nuestros pescadores y pescadoras, a nuestros pescadores y pescadoras artesanales, a conocer exactamente cómo es el sector pesquero en Canarias, que es muy diferente al que pueda haber, por ejemplo, en Galicia, que pueda haber en Cataluña.

La portavoz del Partido Socialista cuando iniciaba hablaba de mejorar la oferta del turismo, de que el turismo se diversifique, que tenga más oferta; yo pienso todo lo contrario: aquí no se trata de qué tenemos que ofrecer al turismo, se trata de que el sector pesquero... qué se le tiene que ofrecer al sector pesquero, no al sector turístico.

Por tanto, yo creo que el enfoque, ya partimos de una realidad que es diferente al enfoque que podemos darle. Y por eso comentaba que ya hay experiencias evidentemente hay norma en Cataluña, norma en Galicia, y tenemos que aprender de los errores y qué es lo que ha sucedido con la aplicación de esta norma precisamente en esos territorios y cómo podemos extrapolar esas problemáticas o esas situaciones al territorio de Canarias.

También hablamos de que esta ley afecta a las aguas interiores, y al marisqueo y a la acuicultura, que es las competencias que tiene el Gobierno de Canarias.

Y, por tanto, esas cuestiones que nosotros queremos... ahora mismo incidir en esta ley, son las que voy a intentar exponer para que lo tengamos claro.

Por un lado, en esta ley, al final, lo único que se incluye son las definiciones, que ya están incluidas en la ley estatal. Recordar que el turismo marinero es aquel que se realiza en los puertos; puertos que, como saben ahora, se han restringido el uso de que puedan acceder las personas al trabajo de pesca, y por tanto es regular ese acceso esas personas para que pueda haber ese tipo de turismo, sobre cuáles son las actividades que se realizan en los puertos.

Por otro lado está el de acuicultura, que también, en este caso, las empresas que se dedican a hacer acuicultura, y son barcos que van a ir y que van a poder pescar dentro de las jaulas en la acuicultura.

Y, por otro lado, el pesca-turismo, que es cuando las personas embarcan en embarcaciones de la lista tercera –es decir, estamos hablando de barcos que están dados de alta como pesca extractiva

profesional, que son los que van a poder embarcar las personas–, y en ese punto es donde me quiero centrar específicamente.

Cuando se presentó la PNL hace unos meses en este pleno, una de las enmiendas que nosotros poníamos, precisamente, era con el tema de la seguridad en estas embarcaciones. Yo quiero recordar cuáles son el tipo de embarcaciones que tenemos en Canarias y, además, la estadística –que esto está en la página web, en el ámbito estatal– de cuáles son... la evolución que ha habido en las embarcaciones. El 77% de nuestras embarcaciones son de menos de diez metros de eslora, ¿vale?, eso es importante tenerlo en cuenta; son barcos pequeños donde, en este caso, con el borrador de real decreto del Estado que hable de esas medidas de seguridad, van a poder embarcar dos personas. ¿Y cuáles son esas medidas de seguridad que tienen que cumplir nuestros pescadores? Pues, bueno, yo querría decirles lo que dice el borrador, porque en este caso van a tener que autorizar desde la capitanía marítima para que nuestros pescadores puedan hacer esta actividad.

Y lo que habla el artículo 5 de este borrador, dice: se dispondrá de un seguro de responsabilidad civil en vigor u otra garantía financiera equivalente que cubra los posibles daños de todos los pasajeros, en cumplimiento de lo exigido del artículo 74 de la Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado –que se modificó después en el 2014, como aquí se ha hablado–.

“Las embarcaciones dispondrán de los elementos de salvamento y seguridad en número y equipo suficientes para todas las personas que embarquen. El botiquín de a bordo debe de ser adecuado al tipo de navegación que realiza la embarcación”.

“El patrón de la embarcación se responsabilizará de las condiciones de seguridad en la que se realice el embarque de pasajeros. No admitirá el embarque de menores sin la autorización por escrito de padres o tutores, o personas que requieran asistencia especial en condiciones que no sean compatibles con la práctica segura de esa actividad”.

Dispondrá la embarcación, además, de medios de acceso seguro para los pasajeros.

“El manejo de las artes de pesca y de los elementos auxiliares se realizará en todo momento teniendo presente la presencia a bordo de pasajeros no familiarizados con la actividad pesquera. En el caso de que por el tipo de arte, maniobra, actividad concreta sea necesario, por razones de seguridad, se habilitarán espacios a bordo en los que los pasajeros se encuentren libres de peligro y se prohibirá el acceso a determinadas zonas del buque durante las maniobras que entrañen riesgo”.

“Con antelación al desatraque se proporcionará por escrito a los pasajeros toda la información sobre el buque, las medidas de seguridad que se deben cumplir y se les explicará las condiciones en las que se realizará la actividad”.

“El patrón de la embarcación se responsabilizará de que tanto las condiciones meteorológicas como las operativas del buque sean las adecuadas para realización de la actividad”.

“Los pasajeros deberán llevar puesto, en todo momento, el chaleco salvavidas y los demás elementos de seguridad necesarios para el tipo de actividad que se realice en el buque donde se vaya a desarrollar la pesca-turismo”.

Con independencia de las limitaciones de los certificados de la embarcación, su condición constructiva, condiciones operativas y elementos de seguridad y salvamento impongan, el número de pasajeros no excederá, como decíamos, para ocho metros de eslora dos personas; para más de ocho metros hasta doce, cuatro; y de doce a veinte, ocho; y de veinte, a partir de veinte, más de doce personas. Estas son las medidas de seguridad.

Y yo lo que planteo es que este Parlamento, si nuestras embarcaciones, el 77% de las embarcaciones de menos de diez metros, van a poder cumplir estas normas de seguridad. El coste, si alguien ha valorado el coste de que nuestras embarcaciones van a tener que realizar, para adaptar esas embarcaciones a estas medidas de seguridad, que tampoco tenemos la certeza de cuáles van a ser; y que ese coste al final se rentabilice con la oferta, perdón, o con la demanda, en este caso, de turistas o de personas que no tienen por qué ser turistas, también paisanos nuestros, ciudadanos que quieren acercarse y conocer la actividad pesquera de nuestros pescadores y pescadoras.

Estas son las dudas que tenemos desde el Grupo Parlamentario Podemos. Y toda esta norma que, como digo, solo habla de las definiciones y solo habla de lo que es la sanción, dejando toda la responsabilidad al patrón de las embarcaciones, al final lo que nos hace preguntarnos es que todo este desarrollo que va a ser normativo mediante un decreto que lo hará el Gobierno, en el que no participa este Parlamento, si esto, estas ayudas, esta complementariedad, realmente va a llegar a nuestros pescadores o pescadoras o van a ir a manos de otras personas de las que van a realizar esta actividad, como son embarcaciones más grandes o embarcaciones de acompañamiento que no sean de la lista tercera –por tanto, no estamos hablando de pesca-turismo–.

Por tanto, entre estas dudas nosotros vamos a seguir trabajando para intentar enmendar esta ley dentro de las competencias que tiene la comunidad autónoma canaria, evidentemente, y, sobre todo, trabajar

para que ese decreto sea además consensuado con todos los pescadores y pescadoras; que ellos conozcan realmente cual es la realidad de esta actividad, si la pueden desarrollar o no y que además que expongan cuáles son los problemas que tienen nuestras embarcaciones para cumplir todas estas normas de seguridad. Yo creo que...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Un minuto más, señora Monzón.

**La señora MONZÓN NAVARRO:** Gracias.

Es lo más importante, porque, además, si vemos estas estadísticas veremos cómo, desde setecientos y pico barcos que teníamos en el año 2010, ahora mismo tenemos quinientos noventa y pico, estamos bajando nuestras embarcaciones; con lo cual, yo creo que sí es importante que cuando regulemos, hagamos herramientas normativas para que nuestros pescadores y pescadoras tengan esa actividad complementaria –que debe ser complementaria–, y además sea importante que tengamos que tener en cuenta el control que se va a hacer sobre esto.

Esto va a hacer que haya más carga sobre la inspección, sobre quiénes van a realizar estos controles y, sobre todo, con el control económico, para que realmente sea una actividad complementaria y no –como hablaba la portavoz del PP– haya un intrusismo y al final convirtamos, lo que no son pescadores se conviertan en hacer otra actividad y terminemos con nuestra soberanía alimentaria y con nuestra pesca.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Gracias, señora Monzón.

Llamo, por lo tanto, a votación para la toma en consideración o no de esta proposición de ley.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta).*

*(Suena el timbre de llamada a votación).*

**La señora PRESIDENTA:** Señorías –no, no...–, ocupen sus escaños, si son tan amables, y nos preparamos para votar, señorías.

Comienza la votación.

Señorías... señorías.

49 votos emitidos. 43 sí, ningún no y 6 abstenciones.

Por tanto, queda aprobada la toma en consideración.

· **9L/IACG-0003 INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2016: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**La señora PRESIDENTA:** Vamos, señorías, con el siguiente punto del orden del día, que sería el informe de la Audiencia de Cuentas, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Para la misma... muchas gracias, secretario... según orden de presentación en el registro, comienza el Grupo Parlamentario Podemos para la defensa de la misma. Grupo Parlamentario Podemos... la Cuenta General.

Señor Marrero.

Diez minutos, señor Marrero. Diez minutos. Diez...

Defensa y posicionamiento del resto de las propuestas de resolución, señor Marrero, muchas gracias.

**El señor MARRERO MORALES:** Buenos días.

El informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2016 entró en este Parlamento a finales del diciembre pasado. Hago constancia del asunto por, a veces, los meses que tardamos en que se incluya en el orden del día, también.

Recientemente hemos asistido a la renovación de este órgano mediante consenso, lo cual para nosotros fue una buena noticia, y que una persona propuesta por Nueva Canarias, pues, entrara en este órgano. Esto no ha sido habitual en esta legislatura, ¿no?, donde al principio de la legislatura el reparto que se hizo fue distinto y al final yo creo que se ha corregido en algunos aspectos, y para nosotros es importante; hay seis grupos parlamentarios y no solo los tres habituales que había en anteriores ocasiones, por tanto, hemos dado un paso adelante y, aunque sea un poco tarde, pues se ha rectificado en algunas cuestiones.

Seguramente la mayor pluralidad es síntoma de salud democrática, aunque el modelo que hay a nosotros no nos acaba de satisfacer, quisiéramos un modelo más técnico, con solvencia y menos con

cuotas de partidos o de grupos parlamentarios, pero, en fin, es el que hay, y hemos aceptado participar en ese proceso. En lo que respecta al presente informe, nosotros tanto en las resoluciones como en el análisis que hacemos de las recomendaciones y las conclusiones que se hacen en el informe, pues nuestra propuesta de resolución pretende, por una parte, que se mejore el control sobre las cuentas; que las cuentas aparezcan no solo por consejerías, como actualmente, sino que lo hagan de forma detallada, por conceptos y subconceptos; y que se plasmen las modificaciones presupuestarias que se van haciendo a lo largo del ejercicio correspondiente. Creo que así ganaríamos mayor transparencia. Por tanto, es una de las propuestas que hacemos en nuestra resolución.

Hay otro asunto que es una constante a lo largo de los informes diversos de la Audiencia de Cuentas, que son los incumplimientos en tiempos y en formas de las diversas entidades públicas, etcétera, a las que se audita. Por tanto, planteamos que es necesario que se avance y se inste a todas las instituciones a que se cumpla la legalidad.

Hay una cuestión que nos preocupa sobremedida, que es la ejecución recaudatoria. Este año ha salido tanto en comisión como en pleno, en varias ocasiones, con la consejera de Hacienda, planteándole qué ha pasado desde octubre de 2016 hasta ahora con los problemas informáticos que hubo en su momento; nosotros vamos a pedirle –seguramente habrá otros grupos también que lo hagan– a la... que este Parlamento acuerde –lo puede hacer por diez diputados y diputadas o por dos grupos, al menos– pedirle a la Audiencia de Cuentas que elabore un informe sobre esa situación que ha ocurrido desde 2016, octubre de 2016, hasta ahora con Greca y la cuestión por vía ejecutiva, que no ha sido satisfactoria hasta ahora la respuesta; porque hemos pedido un montón de preguntas por escrito y siempre se nos van dando migajas de información incompletas, sin conocer a fondo la realidad. Por tanto, claro, es impresentable y así, pues, no lo vamos a tratar de obstrucción, pero sí, por lo menos, de entorpecimiento.

*(Abandona su lugar en la Mesa la señora presidenta. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio).*

Por otra parte, también en el informe aparece en determinados momentos el hablar de incumplimiento de requisitos de publicidad y transparencia en la contratación de cargos de responsabilidad; creemos que no nos lo podemos permitir en ninguno de los casos, pero mucho menos cuando hay mucha gente preparada que está esperando para acceder a un puesto de trabajo y que, sin embargo, hay gente que parece que entra por la vía de atrás o por la trampilla, y así lo dice la Audiencia de Cuentas en algunas de las entidades que luego citaré.

Otra cuestión son los tiempos de los informes, pero en los tiempos de los informes puede ocurrir varias cosas, una de ellas es que las administraciones requeridas no cumplen con los plazos, y ahí hay que hacerles... instarlos a que cumplan con los plazos y con las formas –tiempos y formas son muy importantes–, o tal vez porque el personal de la Audiencia de Cuentas es insuficiente, lo hemos reiterado en varias ocasiones en comisión que, si así fuera, nos lo hiciera saber al Parlamento para que en los próximos presupuestos acordemos incrementar, en la medida de lo posible y dentro de las necesidades que tenga ese personal, para que se actúe con eficacia y no tardemos a veces tres-cuatro años o más en recibir informes que luego ya de poco sirven más allá del acto simbólico de que pasen por el Parlamento, y también a veces, y como decía al principio de la intervención, en que a veces tardamos un poco en incluirlos en el orden del día –este entró en diciembre y lo estamos tratando hoy–. Por tanto, digamos que... repartamos las responsabilidades, que no las culpas, porque yo en eso de las culpas no creo pero sí en las responsabilidades, pues repartámoslas entre todos.

En las conclusiones y en las recomendaciones llaman la atención algunas cosas, y yo las quiero destacar en esta intervención porque en una sociedad como la nuestra, donde tenemos problemas en empleo, donde tenemos problemas en vivienda, donde tenemos problemas en salud, parece inadmisibles –y lo dice la Audiencia de Cuentas en lo referido al ejercicio de 2016– que en el Servicio Canario de Empleo solo se hubiera ejecutado un 74%, o que en el Instituto Canario de la Vivienda solo se hubiera hecho en un 78%, frente a lo que fue el 97 y casi el cien en el resto de organismos autónomos, ¿no? Entonces, parece que... que, bueno, que una llamada de atención tendremos que hacer para que esto no continúe ocurriendo en los ejercicios siguientes, por lo menos en el actual.

Y es inconcebible, por ejemplo, que en empleo haya un superávit de 55 millones o en salud de 27,3 millones; es decir, empleo, vivienda y salud, que son tres problemas graves en esta comunidad autónoma, resulta que no se ha ejecutado la totalidad del presupuesto y hay un superávit. Es decir, ¿esto cómo se lo decimos a la sociedad?

A lo largo del informe es una constante encontrar frases como estas: “no habiéndose obtenido respuesta hasta la fecha”; no se ha remitido la documentación requerida; las cuentas han sido aprobada después del plazo máximo previsto; “no constan aprobadas hasta la fecha las Cuentas –por ejemplo– de RTVC”; no se ajustan al Plan General de Contabilidad Pública. Digamos, yo hablo de generalidades, pero también con algún ejemplo, en este caso de que no se ajusta al Plan General de Contabilidad Pública es la Agencia de Protección

del Medio Urbano y Natural, en la que no figura el remanente de tesorería, y el remanente de tesorería procede de multas por infracciones urbanísticas y medioambientales, y que debería destinarse a financiar programas de protección, de restauración o de mejora del territorio canario. Ayer estábamos hablando mucho de cambio climático y de estas cuestiones y, sin embargo, aquí estamos viendo un agujero de poco interés en recaudar lo suficiente para, sobre todo, dedicarlo después a estas cuestiones que planteamos.

Hay algunas irregularidades en las contrataciones de sociedades empresariales, por ejemplo, se cita aquí Essscan, Puertos, Hecansa, Proexca, Promotur, Gesplan; hay incertidumbres por las pérdidas continuadas, por ejemplo, en Gestur Tenerife, donde se llega a hablar de que las pérdidas continuadas, pues, hacen peligrar la situación, y están contabilizadas, por ejemplo, en 19,9 millones; informes fuera de plazo, por ejemplo, en Puertos, en Grafcan, en Visocan, en Saturno; fundaciones, hay una fundación que aparece aquí que desde 2011 tenía que haber estado ya extinta y resulta que en 2016 la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, 2016, no se sabe, es decir, el 31 de diciembre de 2016 todavía no se había finalizado el proceso de liquidación.

Hace una referencia genérica a todas las fundaciones, exceptuando una, en que ninguna fundación, excepto una, cumple con la totalidad, en la totalidad con el articulado de la Orden, de febrero de 2011, en lo que respecto al contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero; a lo mejor están en problemas las fundaciones, a lo mejor hay que analizar eso y ver qué solución se le da porque yo creo que es una institución importante dentro de nuestra sociedad.

Seguimos arrastrando algunos aventurismos políticos que hubo en otro momento, por ejemplo, los fondos *swap* y Visocan, es decir, dos de ellos fueron firmados por el señor Soria cuando ya se conocía, cuando ya se conocía que esos fondos eran de alto riesgo y, sin embargo, estamos pagando –todavía nos queda hasta 2019–, pagando el 2016, 1,1 millón de euros por la deuda que tenemos con ese tema; 2017, 2018, 2019, todavía.

Y respecto a las recomendaciones, pues, año tras año se sigue reiterando lo mismo, las siguientes recomendaciones ya se han formulado en informes anteriores y mantienen su vigencia en el ejercicio 2016; aquí hace un copia y pega continuamente ... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo de tiempo)*.

Termino. Por tanto, en síntesis, nosotros lo que planteamos en nuestra resolución es que –y vamos a hacer el voto favorable al informe de cuentas–, es que se cumpla la legalidad, que haya transparencia y control, que haya eficiencia recaudatoria, que haya publicidad y concurrencia –cuando se hace la cuestión de contratación pública– y, en definitiva, que se contrate más personal para la Audiencia de Cuentas, si fuera necesario, y que cumplamos los plazos en tiempo y forma, todos.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio):** Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, la señora doña Esther González González.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther):** Gracias, presidenta. Señorías, buenos días.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma es un instrumento de difusión de la gestión económica, financiera y presupuestaria del Gobierno de Canarias, y el informe de fiscalización, ese informe que hoy estamos debatiendo, de la Cuenta General, lo que hace es comunicar si esa gestión económica, financiera y presupuestaria llevada a cabo por el Gobierno de Canarias se realiza de manera responsable y atendiendo a los criterios de eficacia, de eficiencia y de economía; o, dicho de otra manera, si el Gobierno de Canarias ha cumplido con aquello que se comprometió con los canarios, si lo hizo consumiendo el menor número de recursos y, por supuesto, si lo hizo sin despilfarrar el dinero. En definitiva, si el Gobierno de Canarias gestionó y destinó el dinero de todos los canarios a dar cobertura a las necesidades de los canarios, a dar cobertura al interés general de los canarios.

Y la verdad es que lo más que me llama la atención –por no darle otro calificativo– es que en este debate, en el debate general, el núcleo general del debate de la fiscalización de la gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Gobierno de Canarias, la presencia del presidente, del vicepresidente y del resto de los consejeros brille por su ausencia.

De todas maneras, dado el escaso margen de tiempo con el que cuento para un tema que yo entiendo relevante, pero voy a centrarme exclusivamente en algunas de las consideraciones que contiene este informe y que entiendo que son importantes o importantísimo resaltar.

En primer lugar, el que se sigan acumulando, año tras año, las recomendaciones que, de forma reiterada, la Audiencia de Cuentas viene realizando en los sucesivos informes de la Cuenta General; y digo que se siguen acumulando porque mientras en el año 2014 las recomendaciones eran 21 –21 incumplidas–, en el año 2015 eran 25, y en el año 2016 fueron 29; no solo arrastramos los incumplimientos, las recomendaciones de incumplimientos de años anteriores sino además sumamos más, y eso, además, a pesar de las afirmaciones que en sede parlamentaria la consejera de Hacienda ha hecho, diciendo que las recomendaciones de la

Audiencia de Cuentas no caen en saco roto. Y yo, solo se me ocurre decir que es un caso claro de que entre lo dicho y lo hecho pues hay un enorme trecho, porque el hecho de que aquí no solo incumplamos lo que se dice un año sino que sigamos acumulando incumplimientos e incrementando esos incumplimientos, desde luego, poco dice de la gestión del Gobierno de Canarias y mucho menos de la Consejería de Hacienda.

Relevante también el hecho de que los programas presupuestarios describan objetivos en términos generales pero que no incorporen un sistema de evaluación de los resultados a alcanzar, lo que hace imposible verificar su grado de ejecución desde una perspectiva de eficacia y de economía, y los programas presupuestarios –en este caso, los del Gobierno de Canarias y para el 2016– más importantes por su volumen de gastos se centraron en sanidad, en educación, en infraestructuras. Pero, además, es que el hecho de que estos programas no sean descriptivos en cuanto a los objetivos que se pretende alcanzar y además no contengan indicadores para medir sus resultados hace que sea imposible saber si el Gobierno de Canarias está siendo eficiente en esas materias, en sus competencias, en sus responsabilidades o simplemente está gastando por gastar sin un objetivo claro, porque, precisamente, se empeñan en no tener ni objetivos y muchísimo menos que estos objetivos sean medibles.

Relevante también la inexistencia de una identificación contable separada de la financiación transferida a las corporaciones locales para sufragar los costes de las prestaciones de sanidad, en educación y en asuntos sociales, que permita conocer y evaluar el coste real que en Canarias se lleva en cada una de estas políticas, de manera, además, que pueda comunicarse al Estado, que esa quien legalmente le corresponde la financiación para estas políticas de estos gastos, la realidad de las mismas. Y esto no es un tema baladí, porque no solo estamos hablando de la falta de transparencia, estamos hablando de que esto es una herramienta primordial en la defensa de las necesidades de Canarias en lo que al sistema de financiación de comunidades autónomas se refiere. Bueno, pues, año tras año, esto dice la Audiencia de Cuentas y año tras año sigue sin cumplirse.

Otro hecho preocupante viene referido a la cuantía de la deuda pendiente de cobro, esta sigue siendo, además, elevadísima, en este caso 408,6 millones de euros, concentrada, además, en conceptos tributarios, producto, evidentemente, de una nefasta gestión recaudatoria por parte del Gobierno de Canarias; y, lo más problemático o lo más preocupante, que al día de hoy sigue sin corregir, siendo una de sus consecuencias, además, el continuo ingreso de las bajas, no, perdón, la continua prescripción y baja por prescripciones de los ingresos. Es decir, una mala recaudación de la Agencia Tributaria Canaria, que hace que esas prescripciones en el 2015 sean de 1,1 millón y en el 2016 de 4,8 millones de euros; un incremento de 3,7 millones de euros.

Relevante también el incremento de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto, la famosa cuenta 409 y la de las facturas en la gaveta; en 2015 esas facturas en la gaveta eran de 166,9 millones de euros y en el 2016 se elevó a 280,5 millones de euros, es decir, un incremento del 68%. Y aquí quiero hacer un inciso, porque quiero dejar claro lo que ya Nueva Canarias dijo en su momento que eran falsas las afirmaciones que el presidente Clavijo en el pleno de julio, hace un año, –julio del año 2017–, decía al respecto del incumplimiento de la regla de gasto del 2016. Y les leo el tenor literal, el presidente Clavijo dijo: pero a lo que no estábamos dispuestos es a cerrar con un déficit cero o con superávit, y lo que hicimos fue afrontar toda la deuda, la de la cuenta 409, y sanear y vaciar toda esa deuda que teníamos aunque corrimos el riesgo, riesgo que asumimos, de que en este caso se superara la regla de gasto.

Pues me gustaría haberle dicho al presidente, pero, al no estar, se lo digo a los diputados, que, como queda demostrado, esto era falso: el presidente faltó a la verdad. Las razones del incumplimiento de la regla de gasto nada tuvieron que ver con vaciar la cuenta 409, y es que la cuenta 409 no solo se vació sino que se incrementó en 113,6 millones de euros, o sea, se incrementó en un 68%. Y lo más preocupante es que, como todos sabemos, esta cuenta suele nutrirse de gastos efectuados por el Gobierno, eludiendo los cauces legales establecidos, con lo cual, hechos de gastos realizados de forma irregular.

Significativa también la disminución en 2016 del gasto en sanidad, que pasa del 45,1% en el 2015, al 42,3 en el 2016, con una reducción de gasto de 77,4 millones de euros, además, en contraposición con el incremento de 179,9 millones de euros de transferencias a cabildos, en especial las destinadas al Fdcan, que fueron de 155,2 millones de euros. Y aquí además quiero pararme para hacer una serie de aclaraciones respecto a las afirmaciones del presidente Clavijo y de la consejera de Hacienda, de doña Rosa Dávila, por el que justificaron el cierre presupuestario anticipado del 2016 en la desviación, principalmente, del gasto en sanidad; afirmaciones que, tal y como se demuestra en el informe y, además, en la Cuenta General –no hacía falta ni llegar–, el informe, son absolutamente falsas. Con los datos aportados en la Cuenta General y con dos sencillas operaciones, además –no hacía falta mucho más–, dos sencillas operaciones al alcance de cualquiera, vemos que, aunque en el 2016 los gastos de la partida 409 –la de las facturas en la gaveta– se incrementaron en 100,5 millones de euros, las obligaciones reconocidas en el Servicio Canario de la Salud disminuyeron en 79,3 millones de euros y los...

Pero, además, hay que tener en cuenta una cosa: los gastos de personas se incrementaron en 63,9 millones de euros, producto del incremento por los presupuestos generales del Estado, el famoso 1% en las nóminas, que además se aprobaron aquí a través de una ley general extraordinaria, por lo que la realidad al final lo que determina es que no solo hubo un incremento en el gasto sanitario sino que este se redujo en 42,5 millones de euros, lo que demuestra lo que en Nueva Canarias dijimos y reiteramos desde aquella época, y que el cierre anticipado del ejercicio no respondía a las causas que decía el presidente Clavijo ni la consejera de Hacienda sino que respondían a otras causas, por supuesto, causas que ocultaron –porque no las han dicho– y que tuvieron como consecuencia ese incumplimiento de la regla de gasto con una desviación, además, de 160 millones de euros.

Por otro lado, además destacar las altas en personal en Grecasa, en la televisión, en la radio, en Gestur Tenerife, de cargos directivos sin cumplir con los requisitos de concurrencia, de publicidad y de igualdad, mérito y capacidad. En este caso y respecto, además, a los dos últimos –a televisión y a la radio–, que además en la ley existente –la ley de 2014– aparece determinado específicamente que tiene que cumplirlo, pues no solo no se cumplieron en el 2016 sino que es que a día de hoy tampoco, se sigue incumpliendo. Más raro, además, cuando no los cumple en la actualidad la persona que suscribió este informe.

Por último, decir que, con respecto a las propuestas de resolución, Nueva Canarias va a aprobar todas las propuestas de resolución... (*La Presidencia concede un tiempo adicional*) excepto las..., bueno, la 6 y la 9 del Grupo Popular –pero que ya me ha dicho que las va a retirar– y una corrección que habría que hacer en otra de ellas; siendo así, las vamos a aprobar todas.

Respecto a las de Coalición Canaria, la 3.2, tampoco la vamos a aprobar, salvo que modifique u anule lo de “en todo caso” y ponga “además”.

Y las del PSOE, vamos a aprobarlas todas, excepto la número 2, pero no por nada sino porque no es una propuesta de resolución.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la intervención, en virtud del registro de entrada, del Grupo Parlamentario Popular, en su nombre tiene la palabra el señor diputado don José Estalella Limiñana.

**El señor ESTALELLA LIMIÑANA:** Buenos días, señora presidenta, gracias. Buenos días, señorías.

Llegamos al final del proceso del ejercicio 2016 que incluye este día como último hito de vida. Empezó con la elaboración del presupuesto de la comunidad en el último trimestre del 2015, prosiguió con su aprobación también al final de 2015, su ejecución en el 2016, y después de esto vino el informe y el estudio por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias de la Cuenta General, y ahora el Parlamento emitirá sus propuestas de resolución, que dejaré para el final.

Pero les adelanto que sobre algunas de las presentadas del Grupo Popular debo hacer algunas matizaciones, ya comentadas por el resto de los grupos: por ser redundante con el séptimo punto, solicito retirar el sexto y tener este una redacción más clara; y en el noveno, por no estar claramente dimensionado el procedimiento necesario para conseguir el objetivo perseguido, no hay una buena redacción y es mejor retirarlo. También que se sustituya en la resolución número 16, la redacción de “tal y como preceptúa el artículo 150” –hasta el final del párrafo– por, sustituirlo por, “y que se apliquen los criterios establecidos en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público”.

Les ruego acepten estas modificaciones y les pido disculpas por las molestias que estas hayan podido causarles durante la lectura de las propuestas de resolución de mi grupo.

Le entrego a la Presidencia un documento rectificado, para su conocimiento.

Pero una vez hecha esta observación, no puedo, en el ejercicio responsable de mi función, dejar pasar la oportunidad de manifestarles a todas sus señorías algunas de las conclusiones que, a mi juicio, más relevantes son del informe. Y que son la base de las proposiciones de resolución del Grupo Popular.

Esto no es una impresión, voy a prácticamente hacer una trasposición de lo que dice el informe, y lo pueden comprobar porque el informe está accesible en la web del Parlamento y también en la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Este informe es el resultado del trabajo de los profesionales de la Audiencia, a los que aquí quiero reconocerles su esfuerzo y felicitarles por la elaboración de esta herramienta que nos permite conocer el nivel de observancia de las leyes y procedimientos por parte de la Administración autonómica, dirigida por el Gobierno, quien, como no puede ser de otra forma, es el responsable primero y último.

Señorías, quiero llamar su atención, en primer lugar, por el número de recomendaciones, que ha crecido respecto de los últimos ejercicios: en el año 2014 eran 21; en el 2015, 25; y ahora, 29. Yo me imagino a los profesionales redactando cada año las mismas recomendaciones y, para mayor desasosiego –por decirlo de una

manera suave–, ampliando el catálogo de las mismas. No sería de extrañar que los profesionales de la Audiencia de Cuentas de Canarias desarrollaran un cierto mimetismo con la figura de Sísifo, quien fue condenado a dedicar toda su vida a la inútil tarea de subir una pesada piedra hasta justo antes de la cumbre de la montaña, para dejarla caer y volver a repetir la operación, sin culminar jamás la tarea. Así creo que deben sentirse y nosotros también deberíamos sentirnos así, porque esta herramienta es propiedad del Parlamento y, a la vista de los hechos, es evidente que las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias caen en saco roto. Este Parlamento no puede permanecer impasible viendo cómo se manifiesta, año tras año, esta falta de voluntad o incapacidad de la Administración para cumplir con las leyes y procedimientos que le son de aplicación.

Me parece oportuno en este momento dar lectura a algunos pasajes del informe, y me voy a referir solamente a los aspectos técnicos, procedimentales, ya no voy a entrar en aspectos políticos o de ejecución de presupuesto, como hizo muy bien el señor Marrero, pero no hay tiempo para todo, y yo me voy a centrar en algunos aspectos.

El primero, en la página 9 del informe, de entrada: “no es posible conocer de forma razonable la cifra de gastos con financiación afectada y de sus desviaciones, al no existir un módulo informático para su eficaz seguimiento”. Esta es una limitación al alcance del informe: no es posible conocer la cifra. Es que... Y todos los años ocurre exactamente lo mismo.

Miren, les leo: “las cuentas del Servicio Canario de Empleo han sido aprobadas con posterioridad al plazo establecido para ello”; otra, los organismos, algunos, “el estado de liquidación del presupuesto de gasto de los organismos autónomos, no se ajusta al formato establecido en el Plan General de Contabilidad Pública”; el Servicio Canario de la Salud no ha incluido en la memoria de sus cuentas del ejercicio 2016 la preceptiva información relativa a las ampliaciones de crédito sin cobertura en virtud de lo establecido en la orden tal; las cuentas de la Agencia Tributaria Canaria han sido aprobadas con posterioridad al treinta de abril, plazo máximo previsto para ello, aprobadas el diez de agosto; no constan aprobadas las cuentas de Radiotelevisión Canaria ni las cuentas del Consorcio de El Rincón, entidad que no ha presentado sus cuentas anuales en el ejercicio 2016. El estado de liquidación del presupuesto de gasto de las entidades de derecho público y la agencia de protección de medio ambiente y natural no se ajusta al formato establecido por el Plan General de Contabilidad; la Radiotelevisión Canaria, la Agencia Tributaria Canaria y la Agencia de Protección del Medio Urbano y rural... y Natural, perdón, no han incluido en la memoria rendida “la preceptiva información que, de acuerdo a la mencionada orden, deben incluirse en lo que respecta a las ampliaciones de crédito sin cobertura”. “El bajo grado de realización alcanzado por el presupuesto de ingresos de las entidades de derecho público relacionado con los ingresos por transferencias, viene motivado por el no libramiento por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de las obligaciones de pago establecidas a favor de estas Entidades de Derecho Público para el ejercicio 2016”.

No se libran los pagos.

Otro ejemplo que antes resaltaron también la señora González y el señor Marrero: tampoco se tiene constancia del procedimiento seguido para la selección de tres trabajadores temporales en Puertos; “asimismo, la contratación de un cargo de responsabilidad tanto en Gestur Tenerife como en Grecasa, se efectuó sin contar con la autorización preceptiva ni cumplir con los requisitos de publicidad y concurrencia. Lo mismo sucedió para tres contrataciones en RPC y TVPC, al no garantizarse en las pruebas de acceso el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad”; se genera una incertidumbre sobre la capacidad de Gestur Tenerife para continuar con su actividad al tener deudas por valor de casi veinte millones de euros.

Es decir, aquí hay... Las fundaciones de titularidad pública de la Administración de la comunidad autónoma canaria no están integradas en el sistema de información contable; es decir, los informes de auditoría de Puertos, Grafcan, Visocan y Saturno son posteriores a la fecha de aprobación de sus cuentas anuales.

Ninguna fundación, excepto la Fundación Canaria Sagrada Familia, cumple en su totalidad con el articulado de la Orden de 24 de febrero del 2011 en lo que respecta al contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que deben remitir las fundaciones del sector público autonómico.

¿Qué decir de los fondos carentes de personalidad jurídica? Que de un total de 257 operaciones previstas se formalizaron 46 y siguen perdiendo dinero.

Miren, y para terminar, para no cansarles, existe un Plan General de Contabilidad, desde el año 2010, de contabilidad pública, y estamos en el 2018 y no se ha aplicado. Así están las cosas; realmente así están las cosas.

A modo de resumen podríamos decir, aun a riesgo de reiterar algún punto: existen limitaciones al alcance porque no es posible conocer la cifra de gasto; los fondos carentes de personalidad jurídica, año tras año, manifiestan su incapacidad de llevar a cabo la función para la que se crearon; en la contratación de personal se incumplen las normas, y es discrecional –la contratación–, incluso un directivo, esto en la calle, en la calle, así, estas cosas, cuando la gente se entera, esto es lo que dicen “es un chiringuito”, cuando se contrata a dedo, esto es un chiringuito; hay un incremento en la cifra pendiente de cobro, 408 millones de euros.

La Agencia Tributaria Canaria presenta su informe fuera de plazo; ¿saben ustedes lo que significa esto? O sea, la unidad de recaudación de impuestos, que nos exige a nosotros presentar en plazo todo, ¿ustedes han probado alguna vez a presentar un trimestral del IGIC fuera de plazo? Verán qué gracia les hace. Verán qué gracia les hace si se equivocan en un día. Estos señores tendrían que haberlo presentado desde el 30 de abril y lo presentaron el 10 de agosto. Inténtelo. O hablen con autónomos o una empresa, para que vean la gracia que les hace.

Las sociedades no presentan los documentos, o incumplen los plazos marcados por las leyes que les son de aplicación. Es decir, pero, vamos a ver, ya es que no entro ni en la política ni en si se ejecuta bien, mal, regular, o medio pensionista. Entro en que, por lo menos, debemos cumplir las normas; este Parlamento tiene que obligar a la administración canaria a cumplir las más mínimas normas, las reglas del juego que se exigen para cualquier ciudadano normal y corriente, es decir, es que es inadmisibile, de verdad.

Miren... bueno, es que... En cuanto a las propuestas de resolución les manifiesto que daremos nuestro voto afirmativo... bueno, nuestras propuestas de resolución tienen que ver con todo esto que les he relatado, no voy a leerlas porque sería absurdo. Pero en cuanto a las propuestas de resolución de los demás, les manifiesto que daremos nuestro voto afirmativo a todas las de los grupos, en algunos casos porque compartimos su redacción –tanto su redacción como el fin perseguido–, y en otros porque, a pesar de, como en alguna –como la del Partido Socialista que hemos comentado, señor Álvaro Lavandera–, pueden ser consideradas opinión o crítica, pero en el bien entendido que es una transcripción del informe, no creo que suponga una carga extraordinaria o un desatino, sino simplemente una redundancia sobre el informe, y ya saben aquello de que lo que abunda no daña, y menos aún si cambia el sujeto a la que iba dirigida alguna de ellas.

Muchísimas gracias por su atención.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la intervención, en nombre del Grupo Socialista Canario, ¿Nueva Canarias?, ¿Popular? Grupo Nacionalista, perdón, tiene razón, Grupo Nacionalista Canario, disculpe. Nacionalista. ¡No tenía las gafas puestas, disculpe! Perdón.

No se puede uno ni equivocar, ¿eh?

No, no, no.

Tiene la palabra doña Elena Luis Domínguez.

**La señora LUIS DOMÍNGUEZ:** Gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio):** Doña Elena Luis Domínguez.

**La señora LUIS DOMÍNGUEZ:** Gracias, señora presidenta. Señorías.

Como ya señalábamos durante el debate de este asunto en Comisión de Presupuestos, se trata de un informe muy extenso, no es fácil sintetizarlo, porque analiza las cuentas de los cinco grupos de entes que componen el sector público de la comunidad autónoma y las cuentas de los fondos carentes de personalidad, de las operaciones financieras y, en general, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda.

En relación al sector público con presupuesto limitativo –que como sabemos es la Administración pública, los organismos autónomos y otras entidades públicas– quizás podríamos destacar que el saldo presupuestario continúa siendo positivo un año más; que en este año 2016 mejora considerablemente la emisión... perdón, la estimación del saldo financiero en relación con otros años –cosa que no ocurre con el saldo no financiero–; que la tesorería es superior a la del ejercicio anterior y los ingresos, pues, un 5% por encima de las previsiones, gracias, sobre todo, a la financiación del Estado y, en menor medida, a las operaciones de endeudamiento.

Ya lo dijimos en la comisión, nos llama la atención, nos ha llamado la atención en este informe, los gastos pendientes de aplicar al presupuesto, que se incrementan de forma considerable en relación a ejercicios anteriores, cuyo importe suma 280,5 millones de euros, una cantidad importante, y dado que este es un tema controvertido y que ha generado debate, vamos a recordar que en este año 2016 el Gobierno anticipa el cierre presupuestario en base a estas previsiones y al incumplimiento de la regla de gasto. Es verdad que, como hemos escuchado a algunos portavoces, pues, parece que no todo el mundo lo interpreta igual, pero lo que dice el informe es que en el año 2016 se produce una desviación del gasto del 4,8% sobre un objetivo del 1,8%, aunque solo se ejecutó el 99,5% de lo presupuestado se incumplió con el objetivo definitivo para la regla de gasto, y esto es una realidad, por lo que hubo que diseñar y presentar, como ustedes saben, señorías, un plan económico-financiero que finaliza en el año 2019.

Señorías, ¿con estos antecedentes cómo podemos decir que está justificado el cierre presupuestario? Si no se hubiese hecho, ¿de qué estaríamos hablando? No está la señora González, pero podíamos hacerle esa pregunta.

El Grupo Socialista presenta una propuesta de resolución, la número 5, para que este Parlamento constate las nefastas consecuencias que tuvo –según el Partido Socialista– el cierre presupuestario para

una eficaz y eficiente gestión presupuestaria del Servicio Canario de la Salud, que implicó requisitos adicionales para la gestión de los pagos, como una reducción en las obligaciones reconocidas, un aumento en los acreedores por operaciones pendientes de aplicar y un incremento también del periodo medio de pago a proveedores. Y todo esto, según el Partido Socialista, no tiene nada que ver, nada que ver con la gestión del Servicio Canario de la Salud sino que todo, fíjense, es culpa del cierre presupuestario. ¿En el 2016 no estábamos cogobernando, o yo estoy equivocada?, porque este es un año en el que cogobernó Coalición Canaria-PNC y Partido Socialista.

Claro que el cierre presupuestario anticipado tuvo repercusiones, señor Lavandera, indudablemente al final de año tuvo repercusión sobre la gestión de los pagos, pero de ahí a las nefastas consecuencias para la gestión eficaz y eficiente del Servicio Canario de la Salud... en fin, en fin.

No podemos obviar, señor Lavandera que el informe dice, aparte de lo que ya hemos señalado del incumplimiento de la regla de gasto y del plan económico-financiero, que se cumple con el periodo medio legalmente establecido. Que es verdad que el origen de la mayor parte de la deuda comercial está en el ámbito sanitario, pero, pero, también dice el informe que la deuda sanitaria no fue inferior en ninguna de las mensualidades –desde enero hasta diciembre–, en ninguna de las mensualidades, al 75,8% del total de la deuda comercial.

Indudablemente no vamos a apoyar esta propuesta de resolución porque consideramos que no concuerda con la realidad.

Por otro lado, a lo largo de todo el análisis que hace el informe, es verdad, se pone de manifiesto, en relación con la eficacia y con la gestión, la inexistencia de un sistema de evaluación de políticas y de un sistema de medición por objetivos, y esto se viene poniendo de manifiesto en los últimos informes de ejercicios anteriores, la conveniencia de que la Cuenta General incorpore un informe de gestión relativo al cumplimiento de los objetivos, la necesidad de contar ya con el módulo de gastos con financiación afectada, con la adaptación plena al Plan General de Contabilidad del 2010 y, en definitiva, a la configuración de un sistema de dirección por objetivos, esta es una cuestión que hemos incorporado a nuestras propuestas de resolución. También la incorporan los grupos Podemos, Nueva Canarias, PP y PSOE, y por supuesto que las vamos a apoyar.

Pero, señorías, señor Estalella, señora González –que acaba de entrar–, consideramos que también es justo señalar, como ya hizo el presidente de la Audiencia de Cuentas, que el Gobierno lleva tiempo trabajando en estas cuestiones y que incluso la Intervención General ya hace constar en la Cuenta General del 2017 que prevé la implantación del Plan General de Contabilidad del 2010 en enero del 2019 y que, con la implantación del mismo, la memoria incorpora una parte relativa a los objetivos y que luego se irá abordando a medida que se realiza la implantación de la contabilidad de costes, que irá ligada a la implantación de la dirección por objetivos. Asimismo, también señala la Intervención General que se espera haber finalizado el desarrollo del módulo de financiación afectada y que se prevé su puesta en funcionamiento el 23 de octubre de 2018.

En cuanto al sector público con presupuesto limitativo, lo han dicho otros portavoces: el informe señala que, bueno, continúan las mismas dificultades que se ponían de manifiesto en informes anteriores, en relación a la continua reducción de la cifra agregada de negocios y la generación de pérdidas, así como el incumplimiento del periodo medio de pago de algunos de ellas, incluso el incumplimiento –como bien se ha señalado por varios portavoces– en relación a los procedimientos de autorización para la contratación de personal o para los procedimientos de autorización para superar el gasto de personal presupuestado. En este sentido, hemos presentado una propuesta de resolución recogiendo la recomendación que hace la Audiencia de Cuentas en la que instamos a revisar los procedimientos de contratación de personal de las sociedades y entidades empresariales, dada su escasa eficacia, y que los centros directivos, evidentemente, que tengan asignada la tutela de las entidades del sector público empresarial realicen un mayor control de personal.

Los grupos Podemos y PP presentan propuestas de resolución en este mismo sentido –que evidentemente vamos a apoyar–, y el Grupo Socialista pide responsabilidades políticas a este respecto. Como nosotros tenemos muy claro que los informes de la Audiencia son un instrumento de ayuda a mejorar la gestión de la comunidad autónoma y su gente y, sinceramente, señor Lavandera –y esto es una opinión personal–, no para practicar la demagogia –aunque, claro, cada uno hace lo que estime conveniente, cómo no, y eso lo respetamos–, no vamos a apoyar esta propuesta de resolución. ¿Qué hacemos, señor Lavandera? ¿Pedimos responsabilidades políticas por el incumplimiento del Servicio Canario de la Salud de no incluir en la memoria de las cuentas la información preceptiva relativa a las ampliaciones de crédito sin coberturas recogidos en la Orden del 20 de abril del 2011? Verá usted si eso no es una cuestión relevante, y destaco muchísimas dentro del informe, ya ha hecho una relación el señor Estalella pues muy clara y muy larga y muy detallada.

*(El señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández, se reincorpora a la Presidencia).*

No quiero terminar sin hacer referencia a la necesidad de mejorar los sistemas de integración de los sistemas de información tributaria y contable –como hace también el informe–, para que todas las operaciones de gestión tributaria tengan reflejo en la contabilidad y la necesidad, también, de intensificar la gestión de los derechos pendientes de cobro acumulado a lo largo de los años y, en todo caso, a proceder a su regularización tal como establece también el informe. En este sentido, pues, han presentado propuestas similares los grupos Podemos, Nueva Canarias y Partido Popular que, evidentemente, vamos a apoyar.

Por tanto, vamos a apoyar todas las propuestas del Grupo Mixto, del Grupo Podemos, del Grupo de Nueva Canarias y del Partido Popular, y vamos a apoyar las propuestas del Grupo Socialista, salvo, como hemos mencionado, la número 5 y la número 10, por los motivos que hemos expuesto.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Muchas gracias, señora Luis. Turno del Grupo Socialista, señor Álvaro.

**El señor ÁLVARO LAVANDERA:** Gracias, buenos días, señor presidente.

Lo primero que quiero hacer es suscribir la mayor parte de las intervenciones que me han precedido, especialmente la referencia que hizo la portavoz de Nueva Canarias a la ausencia de los miembros del Gobierno en un debate que debería tener la suficiente relevancia; porque si en algo tenemos que avanzar es en la necesaria evaluación de las políticas realizadas, si es que de verdad nos creemos que estos análisis, estas propuestas de resolución y estos debates sirven para mejorar lo realizado hasta la fecha.

Evidentemente, nosotros vamos a votar favorablemente a todas las propuesta de resolución presentadas por los diferentes grupos. Es cierto que nos gustaría que la 3.2 del Grupo Nacionalista fuese corregida en el sentido –algo sobre lo que no se ha pronunciado la portavoz nacionalista–, en el sentido que decía Nueva Canarias, porque no queda claro que no solo se diga que haya mejorar el que no haya tanta baja de derecho por prescripción y que, bueno, pues parece que esa redacción pueda dar lugar a que no se sea por los cauces pertinentes la regularización de los derechos pendientes de cobro, esa forma de instarlo. Lo cual también lleva a una conclusión: si la Audiencia determina que hay derechos de cobro que se podían haber dado de baja ya, la cifra de los 4,8 millones de euros se queda corta, se queda corta, con lo cual estamos hablando de más millones de euros que se han perdido de las arcas públicas, para pagar servicios públicos, incidiendo además en un concepto de injusticia tributaria que no nos gusta nada.

Tenemos que decir que la mayoría de las propuestas de resolución coinciden en resaltar las principales debilidades detectadas por la Audiencia de Cuentas a la gestión del Gobierno de Canarias, principalmente a la Consejería de Hacienda durante el año 2016, año en el que, ciertamente –como decía la portavoz del Grupo Nacionalista– gobernábamos juntos. Ciertamente que hemos tenido dos etapas de gobierno bien diferenciadas, entre el 2011 y el 2015, pero a partir del 2015 he de reconocerle, señora Luis, que la entrada del señor Clavijo en el Gobierno supuso que dos socios estuviesen continuamente en posturas encontradas: uno girando hacia la izquierda, otro girando hacia la derecha; uno tirando hacia la izquierda, otro tirando hacia la derecha, y el final se rompió la cuerda. Eso es verdad, ocurrió así; cogobernábamos y no creo que haga falta que le diga quién tiraba hacia la izquierda y quién tiraba –y sigue tirando– hacia la derecha.

Pero, mire, las recomendaciones que hace la Audiencia de Cuentas –como han dicho también previamente– se acumulan año tras año, y se suma el preocupante incremento de las bajas de ingresos por prescripción ante los problemas de gestión en el departamento de Hacienda o la materialización de contrataciones de personal en cargos de responsabilidad, sin publicidad ni concurrencia, como es el caso de Gestur Tenerife o Grecasa y también el caso de la Radiotelevisión Canaria, que como estas propuestas de resolución se firmaron en abril y como resulta que todo lo que pasa en la Radiotelevisión Canaria no se sabe de quién es culpa –cuando no es del Gobierno es del Parlamento, del Parlamento es del Gobierno–, pues solo quisimos introducir Gestur Tenerife y Grecasa porque, sí, el Gobierno de Canarias tiene claro que puede, evidentemente, pedir responsabilidades políticas. Porque usted cuando compara una formalidad administrativa con el enchufismo creo que se equivoca; y si no somos capaces de ver lo que ocurre y de hacer que no vuelva a ocurrir y de exigir esas responsabilidades, volverá a ocurrir, señora Luis.

25 años de gobierno evidentemente generan resistencia a la mejora de la calidad democrática, de conceptos como el mérito, la capacidad, la publicidad, la transparencia, pero no dejaremos de insistir e innovar en nuestras propuestas de resolución, independientemente de que estuviésemos o no en el Gobierno porque es algo en lo que creemos.

Desde el Grupo Socialista también queremos subrayar otros aspectos no planteados por el resto de los grupos y que también consideramos relevantes.

En primer lugar, la insuficiencia del actual sistema de financiación de las comunidades autónomas, que ha pasado totalmente desapercibido y que era un tema que siempre se hablaba en los informes de la Audiencia de Cuentas. Nos sorprende que la Audiencia de Cuentas hable de 609,8 millones de euros de recursos que ha puesto la comunidad autónoma para sufragar servicios esenciales que tienen que ser financiados a través del sistema de financiación autonómico y que no hayan sido puestos sobre la mesa por nadie; un sistema de financiación autonómico que tenía que haber entrado en vigor en el año 2014 y que su no actualización, evidentemente, perjudica a las comunidades autónomas, especialmente en el caso de Canarias, aunque es verdad que se ha mejorado la financiación al respecto.

También es verdad que el escenario político nacional no es el que era antes, que el de ahora; tenemos un Partido Popular atrincherado en la *antipolítica*, que deja poco margen al optimismo del consenso, pero al menos, en lo que resta de legislatura estatal, hay que intentarlo o establecer al menos las bases para esa reforma pendiente, tal y como ha anunciado el Gobierno de España.

No creemos que se deba tirar la toalla, al igual que no se debe tirar la toalla en la reforma fiscal en Canarias, que nos ha sorprendido también que la consejera de Hacienda, con un escenario parlamentario bastante menos complejo que el estatal, haya dicho, en menos de una semana, que no presenta los estudios, que desconocemos si existen o que incluso se plantean la prórroga de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019. Y es que administrar una minoría con un PP entregado a la causa parecía muy cómodo; administrar una minoría con la necesidad de diálogo y consenso parece un poquito más difícil. No obstante, nos ofrecemos a dialogar por el bien de Canarias.

También instamos a que se realicen las modificaciones normativas oportunas para que el superávit del Gobierno de Canarias pueda ser destinado a la financiación de los servicios públicos fundamentales y no –y tal y como se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado actualmente, esperemos que para el 2019 haya otro escenario– para inversiones financieramente sostenibles; al igual que instamos a presentar un informe por escrito a este Parlamento que motive el aumento en un 3722 % de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de la Agencia Tributaria Canaria, porque usted tiene cierta obsesión con el Servicio Canario de la Salud pero se olvida de la Agencia Tributaria Canaria, que aumenta en más de un tres mil por ciento esas obligaciones, sin cobertura presupuestaria y que está en el informe de la Audiencia de Cuentas. Y también pedimos que haya un informe que nos motive la obligación al pago de 7,3 millones de euros por la ejecución de un aval directo concedido al Proyecto Monumental de la Montaña de Tindaya después de haberse acreditado que la concesión minera carece de valor, así como se cuantifique el total de los gastos incurridos desde su inicio hasta la fecha de hoy en el proyecto monumental de Tindaya, que seguramente este aval habrá que presupuestarlo para el año 2019 si no se ha pagado ya.

Por último, señorías, les invitamos a constatar las nefastas –sí, nefastas– consecuencias que tuvo el cierre presupuestario decretado por la Consejería de Hacienda en el año 2016; nefastas consecuencias porque aumentó la lista de espera. Y es que esto no es una cuestión solo presupuestaria, detrás de esto hay personas, hay efectos, y lo que no puede ser es que se lleve al absurdo de incrementar las operaciones pendientes a aplicar al presupuesto, a la vez que se reduzcan las obligaciones reconocidas; o sea, se reconocen menos facturas, aumentan las facturas en el cajón –como usted lo determina– y el único efecto es, desde luego, primero, aumentar el periodo medio de pago y, segundo, tener que suspender acciones extraordinarias que se estaban llevando a cabo para reducir la lista de espera en el último trimestre del año, con el resultado que tuvo en los indicadores.

Todo esto, además, con una liquidez de 1133 millones de euros que tenía el Gobierno de Canarias, a 31 de diciembre de 2016.

Y lo que pedimos no es otra cosa –porque no se pueden cerrar hospitales, no se puede dejar de recetar medicamentos, no se puede dejar de atender a las personas–, lo que pedimos es que el cierre presupuestario, la competencia, sea del Consejo de Gobierno y no de la Consejería de Hacienda, a la vista de los resultados que ha tenido, de la gestión que tiene y a la vista de la falta de visión de los principales problemas que tienen los canarios y canarias.

Señorías, yo creo que todos coincidimos en que los mayores problemas que ha tenido el año 2016 no han sido precisamente por un problema de liquidez ni de falta de presupuesto sino por esa forma de gestionar en la que se hizo política, no presupuestaria sino otro tipo de política, que al final lo único que dañó, como dijo la portavoz también nacionalista, fue ese pacto y, por encima de ese pacto o de las relaciones entre los socios, por desgracia, lo que perjudicó fue al bienestar de los canarios y canarias.

Y creemos que en las propuestas de resolución que presentamos, desde luego, sí tienen efectos prácticos en mejorar y que las consecuencias no vuelvan a repetirse.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Gracias, señor Álvaro.  
Turno del Grupo Mixto, señora Mendoza.

**La señora MENDOZA RODRÍGUEZ:** Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

En primer lugar quiero agradecerle a la Audiencia de Cuentas la confección del detallado informe de la Cuenta General de Canarias, esta vez correspondiente al año 2016.

Desde comienzo de la legislatura cuando hablamos de las impresiones que tenía nuestro grupo de la Cuenta General de 2014, más tarde de la de 2015 y ahora del 2016, por desgracia seguimos observando muchas de las mismas deficiencias y problemas que cada año que pasa parece que nunca se van a resolver, ya sea por el Gobierno actual que por el Gobierno anterior, ya que el informe del 2016 corresponde plenamente a la gestión de esta legislatura y parece que mantenemos las mismas deficiencias, así que casi podemos decir que son deficiencias endémicas.

Solo se han cumplido 2 recomendaciones de los pasados ejercicios y 29 recomendaciones se repiten. Lo que evidencia el poco caso que se le hace a los informes de la Cuenta General.

Un informe terriblemente complejo y al que debemos de reconocerle el mérito a la Audiencia de Cuentas de hacerlo todos los años –ya que es preceptivo–, pero a pesar de las dificultades con las que se encuentra. Y hablamos de esas dificultades.

Hay cosas que mejorar evidentemente. Por ejemplo, en la sección que habla de las limitaciones del alcance del informe con respecto al sector público con presupuesto limitado; pone en el informe que “no es posible conocer de forma razonable la cifra de gastos con financiación afectada y de sus desviaciones, al no existir un módulo informático para su eficaz seguimiento”. A día de hoy, señorías, ¿cómo es posible que tengamos estas carencias en el control efectivo de nuestro sector público? Es por eso que nuestras propuestas de resolución son solo dos que creemos que deben ser prioritarias objetivamente y no hemos entrado a valorar política.

Primero, debemos empezar a por seguir y por conseguir las 32 recomendaciones del informe y hacerlo de verdad; y, en segundo lugar, pedimos específicamente que se pongan medios contables adecuados en todos los ámbitos donde sus deficiencias influyen a la hora de pedir transparencia, eficacia y eficiencia en las administraciones públicas de Canarias.

Por supuesto que hemos valorado las propuestas presentadas por los restantes grupos y, por tanto, vamos a apoyar la mayoría de esas propuestas de resolución.

En cuanto a valorar lo dispuesto en las diversas secciones del informe, hay que decir que hay diversos problemas que empiezan a ser endémicos en el sector público. Por ejemplo, en la sección del sector público con presupuesto limitativo se nos habla de datos como el incumplimiento de la regla de gasto y el sistema de corrección que ha tenido que articular Canarias para corregirlo; o de que seguimos obteniendo rendimientos positivos en el saldo, eso a pesar del continuado déficit de la cobertura de financiación estatal que alcanzó los 512,4 millones de euros, dinero que tuvo que adelantar Canarias y que no pudo usar en beneficio de nuestra gente. En cuanto a las administraciones públicas, se constata la mejora de los ingresos públicos y, por tanto, la continua mejora en las cantidades que se invierten en el gasto público, aunque no se detallan las consecuencias del cierre anticipado del presupuesto en el informe.

En la parte correspondiente a los organismos autónomos, siempre hay desajustes a la hora de la llevanza de las cuentas y mucho de los requerimientos se hacen por parte de la Audiencia de Cuentas, y muchos de ellos no son atendidos o se hacen fuera de plazo, lo que implica un caos y excesivas lagunas o falta de información para poder sacar adelante un informe como este –que estamos hablando de un informe que tiene que ser lo más riguroso posible–.

Reconocemos también que, muchas veces, es complicado cumplir con algunos de los plazos, pero cuando se piden datos que son preceptivos por ley y algún organismo autónomo o hasta, a veces, la propia intervención general, no facilita estos datos, se hace muy difícil pensar que este informe que debatimos hoy ni siquiera sea válido, a pesar de los múltiples esfuerzos y de la gran labor que hace la Audiencia de Cuentas. Es que, si pasa una vez, puede llegar a entenderse, pero es que en los tres informes que hemos debatido en esta legislatura se pone que tiene problemas con los mismos organismos; esto demuestra una irresponsabilidad manifiesta.

Nos choca especialmente que en la sección de otros entes públicos sea la propia Agencia Tributaria la que no cumple los plazos de rendición de cuentas, ni que incluya su memoria; también sigue la evolución decreciente las empresas del sector público desde el 2011, con unas pérdidas que llegaron a los 49,7 millones de euros, y quedan asuntos pendientes, como formalizar el decreto de extinción de Gestur Cajacanarias. Y se cumplen irregularidades continuas en contrataciones de estas empresas públicas, tanto de personal, como de servicios con terceros, algo que ha sido especialmente alarmante en Gestur y en Grecasa.

En cuanto a fundaciones, excepto por no ajustarse siempre al modo de presentar los datos de la forma correcta, parece que el resto está todo bien.

Los fondos carentes de personalidad jurídica han sido, en el pasado, un quebradero de cabeza, y lo son actualmente; en el 2016 no es posible que de 50,6 millones de euros para el apoyo a pymes que se preveía que apoyaran 256 operaciones, solo consiguieron formalizar 46. Hablamos de que el grado de éxito no llegó

ni a un 20 %, y que se quedaron sin financiar 210 proyectos de apoyo a empresas canarias. Esto es muy grave. Si Sodecan no puede gestionar estos fondos correctamente hay que tomar medidas, porque no podemos tener estos fondos parados si de verdad estamos comprometidos con la I+D+i o con la creación de empleo.

En cuanto a operaciones financieras, hemos visto algún movimiento dentro de Visocan que no cumple con la petición de preceptivas autorizaciones, además, también de algunas irregularidades contables y la necesidad de que defina su patrimonio neto y que termine de usar instrumentos como los *swaps* que, en un pasado informe, todos los grupos pedimos que fuera un instrumento financiero que no debe usarse más en nuestro sector público.

En definitiva, es un informe que da para mucho, pero, en este caso, la conclusión es que el Gobierno debe de reconocer, y tiene que ponerse las pilas, porque hay mucho que mejorar para poder tener unas cuentas exactas.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández):** Muchas gracias, señora Mendoza.

Por lo tanto, pasamos a votar las propuestas. Llamo a votación.

*(Suena el timbre de llamada a votación).*

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta).*

**La señora PRESIDENTA:** Señorías.

Vamos a comenzar con la propuesta de resolución por orden de presentación. Sería, en primer lugar, la del Grupo Parlamentario Podemos. Votamos, señorías.

Señorías, 52 votos emitidos: 52 sí, ningún no, ninguna abstención.

Votamos ahora la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, señorías. Comienza la votación.

Señorías, 52 votos emitidos: 52 sí, ningún no y ninguna abstención.

Vamos ahora con la votación del Grupo Popular, recordándoles que ha modificado, ha suprimido la 6 y la 9, y ha modificado la 16 en los términos acordados, señorías. Se somete a votación.

Señorías, 52 votos emitidos: 52 sí, ningún no y ninguna abstención.

Vamos ahora, señorías, a las propuestas de resolución del Grupo Nacionalista. *(La señora González González, doña María Esther, solicita la palabra).*

Votación, señorías. *(Pausa).* Sí, perdón, perdón, perdón, señorías, me estaban pidiendo la palabra y no me di cuenta, disculpe. Esta votación no... la paro.

Sí, dígame, señora González.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) (Desde su escaño):** Presidenta.

Pediría votación separada de la propuesta de resolución 3.2.

**La señora PRESIDENTA:** *(Sin micrófono)* ... señorías *(fallo en el sonido)* ... votación conjunta de todas, menos la 3.2, ¿de acuerdo?

Comienza la votación, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 52 votos emitidos: 52 sí, ningún no, ninguna abstención.

Votamos ahora la 3.2. *(Pausa).*

51 votos emitidos: 18 sí, ningún no y 33 abstenciones.

Votamos ahora las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. *(La señora Luis Domínguez solicita intervenir).*

Sí, dígame, doña Elena, señora Luis.

**La señora LUIS DOMÍNGUEZ (Desde su escaño):** Pedimos votar por separado, como ya hemos señalado, la número 5 y la número 10. *(La señora González González, doña María Esther, solicita la palabra).*

**La señora PRESIDENTA:** Señora González, dígame.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) (Desde su escaño):** Presidenta, pedimos votación separada de la número 2.

**La señora PRESIDENTA:** Señora Luis, ¿podemos votar conjuntamente la 5 y la 10, o... en un bloque junto? *(Asentimiento de la señora diputada).* Sí, ya, vale.

Pues, señorías, vamos a una primera votación de todas las propuestas, menos la 2, la 5 y la 10.

Comienza la votación, señorías. *(Pausa)*.

Señorías, 52 votos emitidos: 52 sí, ningún no, ninguna abstención.

Votamos ahora la número 2. *(Pausa)*.

52 votos emitidos: 47 sí, 5 no y ninguna abstención.

Y ahora votamos conjuntamente la 5 y la 10. *(Pausa)*.

Señorías, 52 votos emitidos: 35 sí, 17 no y ninguna abstención.

¿Votamos ahora la Cuenta General, secretario *(dirigiéndose al letrado-secretario general)*? No, ya está. Muy bien.

Hemos concluido este... *(rumores en la sala)* ¿Falta la del Mixto? Ah, perdón, no lo tengo aquí. Sí, sí, sí, perdón. Sí, sí, me falta la del Grupo Mixto. Disculpe.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

52 emitidos: 52 sí, ningún no y ninguna abstención.

Ahora sí, señorías, hemos concluido este punto de la Cuenta General.

Vamos ahora... Vamos a bajar un poco el aire, que está frío. Pero no podíamos... no podía salir, porque estaba en la votación.

Vamos... vamos, señorías, al último punto del orden del día, señorías, informe y audiencias... informe a emitir por el Parlamento respecto del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del año 2018, el Ministerio de Fomento, el real decreto relativo al descuento, sí, del 75 %.

Señorías, la Cuenta General ha sido aprobada.

Por cuanto que todas las propuestas así lo han sido; me señalan los servicios que lo diga para que quede constancia en la grabación.

#### · **9L/IAE-0004 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018: MINISTERIO DE FOMENTO.**

**La señora PRESIDENTA:** Empezamos de... artículo 83, diez minutos, Grupo Mixto.

No, como lo hablamos en la junta, no sé si dijimos para este siete o diez. Sinceramente, no... ¿lo dejamos así, señorías? ¿Siete o diez? Vamos a... vamos a diez y ya está; o siete más tres, como ustedes quieran, no hay problema.

Venga, siete más tres o diez y ya está, y se ciñen a los diez, eso sí, ¿de acuerdo?

Venga, señor Curbelo.

Señorías, por favor, pido silencio.

**El señor CURBELO CURBELO:** Buenos días, presidenta. Señorías.

Bueno, yo creo que, a pesar de la hora que es, siendo la última sesión previa al mes de agosto, yo creo que vale la pena que dediquemos algunos minutos, con atención, al acontecer de los presupuestos generales del Estado y el contenido de los mismos, especialmente en la aplicación de la bonificación al transporte de pasajeros en general, pero también de forma especial de Canarias con la Península y Baleares, Ceuta y Melilla.

Yo creo que es importante que hagamos alguna reflexión política porque las cosas no están discurriendo, voy a decir con normalidad, para la defensa del interés del futuro de esta tierra. Y me viene a la memoria, de los siete presidentes que han gobernado nuestro país, inclusive la más reciente de Pedro Sánchez –cuento inclusive los dos de la transición, pero me sitúo no tanto en Adolfo Suárez y Leopoldo Calvo Sotelo sino a partir de Felipe González, José María Aznar, José Luis Rodríguez Zapatero, Rajoy y Pedro Sánchez–, y miren, siempre, siempre ha habido inconvenientes para que entiendan la realidad de Canarias, siempre ha habido problemas y cada conquista ha sido una lucha constante y en cada etapa se ha logrado lo que se ha logrado, no corresponde hoy aquí hacer una reflexión acerca de las cosas que en ese momento fueron gestionadas para Canarias; pero después de la aprobación de los presupuestos generales del Estado me da la impresión que con el vaivén de lo que está ocurriendo estamos haciendo grande a Rajoy; no, de verdad, ¿saben por qué? Porque, miren, si echamos mano a los presupuestos generales del Estado... porque no tendría por qué haber grandes problemas; es verdad que la bonificación al transporte, es decir, para Canarias el lunes 16 del mes de julio tiene que ser un mes y un día que pase a la historia de esta tierra, porque la bonificación al transporte de una comunidad alejada, que tiene dificultades para la cohesión territorial y social, tiene una importancia capital. Y si echamos mano a los reales decretos enviados –e, inclusive, el más reciente en el día de ayer–, las cosas, yo no sé si es por desconocimiento del propio ministerio o porque hay algún *totum revolutum* para no llegar a donde queremos llegar, y esto me preocupa. Y me preocupa porque, independientemente de la posición política de cada uno de los grupos parlamentarios, el Gobierno de España ha de ver a Canarias

con una visión de Estado, y nosotros desde aquí tenemos que ver al Estado como tal, pero todos los grupos parlamentarios, inclusive el Grupo Socialista, que ahora le toca compartir y defender lo que sea defendible, porque yo he visto también en Canarias defender lo indefendible –no me refiero, señora Dolores Corujo, al Grupo Parlamentario Socialista, que a lo mejor alguna vez puede tener la tentación también–; lo que quiero decir es que la visión de Estado tiene que ser para que, teniendo pleno conocimiento de la realidad de los intereses de Canarias, defenderlos aun cuando el Gobierno del Estado piense lo contrario. Es verdad que es difícil que un grupo parlamentario canario se enfrente en sentido contrario, no es habitual, pero hay que hacerlo; si tuviéramos que hacerlo hay que hacerlo porque si no, no defenderíamos los intereses de Canarias.

Digo todo esto porque nosotros en el dictamen que vamos a proponer como informe vamos a rechazar todas las pretensiones del Gobierno de España, del Ministerio de Fomento, y las vamos a rechazar porque la tarifa bonificable, no es correcto ese término, el término correcto sería tarifa o precio de los servicios regulares a prestar en Canarias, y sabemos todos que representa una violación flagrante de la Ley del Régimen Económico y Fiscal. Y, además, la tarifa bonificable es distinta a lo que se recoge de forma real en los presupuestos generales del Estado aprobados para este año 2018, en esa disposición adicional 147 de la Ley de Presupuestos. Por tanto, el acuerdo de Consejo de Ministros, que no es necesario inicialmente el real decreto-ley sino basta el acuerdo de Consejo de Ministros para que sea aplicable y para que sea..., porque claro, yo creo que a nosotros, a mí personalmente, lo más que me preocupa, como grupo parlamentario y como ciudadano canario, es si estas tarifas o estos precios a los servicios que pretendemos van a ser una realidad durante toda la vida, porque ahora se pretende recular un poquitito respecto de los avances que se han producido. Y a mí, sinceramente, estas cosas me preocupan.

Mire, ayer el presidente del Gobierno hablaba de una acción de gobierno con tres grandes asuntos: uno era las políticas para atender el desempleo en nuestro país; otro, las pensiones; y, por último, Cataluña. Pero tenemos que empezar también a decirle desde todos los grupos parlamentarios, y, además, fíjense, qué curioso, en este asunto los grupos parlamentarios y este Parlamento necesitan unidad de acción. Yo sé que el Partido Popular ahora lo tiene más fácil para hacer una crítica, es verdad que antes estaban un poquitito maniatados por el voto cautivo o el voto necesario –no cautivo– en el Congreso de los Diputados para aprobar los presupuestos; pero, sinceramente, es necesario que haya unidad. Y digo que la tercera cuestión era Cataluña, pero, sin embargo, las referencias, cuando hace referencia a Canarias el propio presidente, algo así como lo remite a los ministros; un presidente del Gobierno tiene que tener en su cabeza la agenda canaria, porque si no tiene la agenda canaria y la desconoce, hay tentaciones de incumplimiento. Porque yo, sinceramente, no me creo, no me creo el desconocimiento del señor ministro de Fomento, los contenidos de los dos borradores de real decreto-ley enviados a Canarias, y que, desde luego, el último fue ayer, que recibimos y que analizamos en Mesa y portavoces; yo, sinceramente, no le encuentro mucho sentido.

Por tanto, rechazamos el contenido del real decreto –que ya traíamos para informe–, el contenido del real decreto de ayer –que debe ir en la misma línea que estamos comentando–.

Y digo todo esto porque, fíjense que es curioso, los grandes asuntos de Canarias –entre ellos la agenda canaria–, pero los grandes asuntos de Canarias, todos, están por resolver: nuestro Régimen Económico y Fiscal; el Estatuto –que se supone que están avanzando en la buena dirección– y el nuevo sistema de financiación autonómica –que ya el propio presidente del Gobierno anunció que se pospondría–. Y me preocupa, sinceramente, que los grandes asuntos de Canarias justo coincidan en un momento casi de aproximación a la etapa preelectoral y, además, en un momento donde hay un desconocimiento de muchos aspectos que, lógicamente, tienen que estar muy claros.

Y, en lo relativo al transporte, creo que es un error flagrante el que se está cometiendo y que todos los grupos parlamentarios debemos enmendar la plana al propio ministerio para salvaguardar derechos que nosotros creíamos haber conseguido como conquistas, y que lógicamente pueden tener algún revés en el devenir de su aprobación. Así que, yo creo que por esa razón tenemos que trabajar todos en una misma dirección.

Y al Grupo Parlamentario Socialista pedirle que la interlocución y el trabajo que todos tenemos que hacer, pero, especialmente, los homólogos del Gobierno de España, tiene que ser de una forma constante porque, de lo contrario, tendríamos algunos inconvenientes que, lógicamente, no vendrían bien ni para el interés de los canarios ni para la cohesión del propio grupo y la proyección política de mayo de 2019; ahí tenemos que hacer énfasis de una forma clara. Así que...

**La señora PRESIDENTA:** Un minuto más, señor Curbelo.

**El señor CURBELO CURBELO:** Así que concluyo fijando la posición, que es, lógicamente, la posición de todos los grupos que hemos firmado el texto del acuerdo, rechazando las pretensiones, pero además fundadas; ayer en Mesa y portavoces lo veíamos con claridad, cómo va en contra de todo, en contra de todo, de nuestro Régimen Económico y Fiscal, de la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobada, de la propia Constitución..., en fin, de todo. Por tanto, no hay ninguna razón y, desde luego, yo espero que

haya una rectificación y que prevalezca por encima de todo el interés de los canarios y el trabajo que se ha logrado hasta aquí en los contenidos de los presupuestos generales del Estado, que es una conquista histórica y que no puede dar ni un milímetro de marcha atrás con la defensa y la cohesión de todos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Gracias, señor Curbelo.

Turno ahora para el Grupo de Nueva Canarias, señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Señora presidenta, señorías.

Creo que la emisión de los informes de este Parlamento, en relación a las modificaciones de la legislación singular –exclusiva– del Régimen Económico y Fiscal, es una de las grandes tareas de esta Cámara. Esta Cámara representa al pueblo de Canarias, elige al Gobierno –le controla–, hace leyes, pero, sobre todo, esta Cámara tiene que defender los intereses generales y, entre ellos, el acervo económico y fiscal que hemos construido durante décadas y que, afortunadamente –con escasa cobertura–, la Constitución nos da esa oportunidad y, también –de manera insuficiente–, el Estatuto de Autonomía.

De manera que la emisión de un informe cuando las Cortes Generales... y dicen que el Gobierno –esta es una duda jurídica–... producen modificaciones sobre el Régimen Económico y Fiscal, están obligados a remitir los contenidos de esas modificaciones a esta Cámara, para que esta emita informe, preceptivo pero no vinculante. En el nuevo estatuto estamos buscando y hemos encontrado un camino –todavía insuficiente– para que las modificaciones no puedan ser unilaterales, sino que al menos se puedan negociar esos cambios, aunque el Parlamento esté en contra. De manera que hoy lo que ejercemos es la obligación legal de la disposición adicional tercera de la Constitución y del artículo 46.3 del Estatuto, emitiendo el informe, en este caso sobre un real decreto, de manera rotundamente negativa; en este informe que hemos suscrito los seis grupos parlamentarios, decimos rotundamente que no estamos de acuerdo en ese decreto.

Esta Cámara, referido a los presupuestos generales del Estado del año 2018, emitió también un informe favorable en relación a las modificaciones de los aspectos económicos y fiscales del REF el pasado 12 y 13 de junio, esa sesión plenaria. Y, entonces, emitimos un informe favorable, porque los contenidos modificados en el texto de la Ley de Presupuestos del año 2018 habían sido trabajados, consensuados y suponían avances sobre la legislación preexistente.

En esta ocasión venimos a esta Cámara con un informe negativo, desfavorable, a un decreto que, desde nuestro punto de vista, es totalmente innecesario, vulnera de manera flagrante la Ley de Presupuestos y, además, contradice la Ley del REF del 94 y, también –aunque eso no tenga valor legal pero sí político–, el texto ya aprobado en ponencia del REF en sus aspectos económicos que se tramita en las Cortes Generales.

Recibimos un decreto con sorpresa: primero, porque si algo deja claro la disposición adicional centésima cuadragésima séptima –la 147– de forma categórica, nítida, que no precisa regulación, que no precisa desarrollo, que no se puede modificar por decreto, es que las bonificaciones a los residentes de los archipiélagos balear y canario, y de Ceuta, Melilla, tenemos derecho al 75 % de la bonificación sobre la tarifa regular de manera indefinida. Y esto solo lo puede cambiar otra ley, nunca un decreto. Nunca un decreto. Porque es contrario a la legalidad, y el decreto que estamos discutiendo y el que anoche se recibió es contrario a la legalidad, vulnera el mandato inequívoco de la Ley de Presupuestos en la disposición 147, que es indiscutible, que no precisa reglamentación; y el mejor dato es que no hay nada en el decreto que no... que sea correcto que no esté en la ley, lo único que añade el decreto en discusión es sustituir “tarifa regular” –expresamente dicho en la Ley de Presupuestos– por “tarifa bonificable”. Por lo tanto aquí no hay ningún desarrollo reglamentario; reproduce mal el texto de la disposición 147.

De manera que ni se necesita decreto y, de existir decreto, este es completamente contrario a la ley y perfectamente recurrible ante los tribunales ordinarios, porque los decretos son recurribles ante los tribunales ordinarios por quien tenga la habilitación pertinente.

De manera que hoy decimos que no rotundamente.

Ayer ocurrió un hecho insólito, insólito, que yo tengo que hacer referencia. Porque yo me creo mucho esto que nosotros hacemos, yo no estoy aquí por casualidad, yo represento una parte de la ciudadanía y vengo aquí a defender un ideario, unos principios, un programa y, sobre todo, a nuestra gente. Y no es de recibo que un Parlamento, al que se le ha remitido un texto, esté en reunión y reciba a las ocho y media de la tarde un nuevo decreto retirando el anterior; yo sostengo que esto solo se lo hacen a Canarias, estoy seguro de que no hay Gobierno de turno que se atreva a hacer esto con el Parlamento de Cataluña, con el Parlamento de Euskadi, por poner dos ejemplos.

Pero, además, cuando hemos leído tranquilamente la propuesta del nuevo decreto, es también para votarla desfavorablemente, porque es más grave que este, porque no solamente elimina lo de bonificable, pero nos introduce referencias legales a la legislación de la Ley de Presupuestos del año 2013, a la disposición adicional –justamente– decimotercera, donde habla de tarifa bonificable. Es decir, nos intentan engañar.

De manera que hoy, por razones políticas y legales, porque es competencia nuestra, porque es nuestra responsabilidad, decimos que no a la necesidad de un decreto y decimos que no a un decreto que cambia la ley, y no lo puede hacer. Y no lo puede hacer, porque las leyes no las cambian los decretos, sino las leyes las cambian las leyes. Y, por lo tanto, es decisivo que hoy tengamos claro los representantes del pueblo de Canarias en esta Cámara que decimos que no a este decreto porque retrocede en nuestros derechos, porque pretende modificaciones por una vía legal no habilitada, como es un decreto reglamentario innecesario, para restar derechos que nos ha costado conseguir, y el mejor ejemplo fue el voto favorable a este mismo informe, en el pleno del 12 y 13 de junio, y, por si hubiera duda, en el mes de abril este Parlamento, a propuesta de Nueva Canarias, reiteró nuestra demanda de sustitución de tarifa bonificable por tarifa regular.

De manera que yo creo que es muy importante, señoría, muy importante que este Parlamento tenga claro cuáles son nuestras responsabilidades, y no podemos aceptar, a ningún Gobierno de ninguna naturaleza, no importa su color, retroceder ni un solo milímetro en nuestros derechos y, desde luego, si lo hacen, pues será en contra de la opinión de la soberanía popular de este pueblo, en contra de sus instituciones, y nos veremos en los tribunales. Los que tengan habilitación en el Tribunal Constitucional –que esta Cámara está habilitada para ello–, si fuera el rango pertinente y, si no, los tribunales ordinarios.

No es de recibo. No se necesita decreto, y el decreto que se plantea modifica la ley de forma arbitraria e interesada, y esto no es nuevo. Los que tenemos cierta experiencia en este debate en los últimos veinte años, es reiterado, persistente, determinados sectores de la estructura funcional, con el beneplácito político, que insisten, una y otra vez, en considerar las bonificaciones al transporte de personas y mercancías como un privilegio, que no lo es; a pesar de las bonificaciones del 75% en la movilidad entre islas en barco y en avión, entre Canarias y el resto del Estado, yo les aseguro que sigue siendo más barato mover personas y mercancías en el continente que en el archipiélago. Y, por lo tanto, no hablamos de privilegios; los mesetarios no lo entenderán, pero para eso está esta Cámara, para eso está este pueblo y sus instituciones, y tenemos que defenderlo con uñas y dientes.

Mi propuesta, por lo tanto, además de rechazar contundentemente esta propuesta de decreto, fuera de lugar, innecesaria, ilegal, que trata de recortar nuestros derechos, es que convoquemos un nuevo pleno para rechazar el siguiente decreto. Porque el error que podríamos cometer es que el decreto nuevo no sea también considerado y se emita el informe pertinente, porque entonces sí tendrían cobertura para hacer modificaciones más difíciles de cuestionar, si este acto –absolutamente, bueno... formal, evidente– del informe, se emita.

De manera que hoy debemos rechazar –porque lo hemos suscrito todos– este informe contrario, denegando, desfavorable, al decreto, cuestionando la modificación de tarifa bonificable por, perdón, de tarifa regular por bonificable, porque es innecesario. Y les añado una cuestión, hay un dato: el Consejo de Ministros, contrariamente a sus propias palabras y actos, emitió un acuerdo del Consejo el pasado día 13, y una resolución que tiene una coletilla. Y la coletilla tiene tela: esto será así hasta que venga una norma y lo cambie.

Bueno, pues le decimos a quien pensó eso que la única norma que puede cambiar esto es otra ley, y si otra ley cambia este derecho nos veremos donde haga falta. Por lo tanto, propongo, además de este tema, un nuevo pleno para rechazar con la misma contundencia la nueva propuesta de decreto, porque es exactamente igual de ilegal...

**La señora PRESIDENTA:** Un minuto más, señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** ... lesiva y contraria, el texto que nos enviaron anoche a las ocho y media de la tarde.

Y no puede este Parlamento eludir, en absoluto, la necesidad de una respuesta a través de un informe que debe ser, como mínimo, igual de contundente que el que ahora hemos sufrido los grupos parlamentarios, y espero que votemos en consecuencia todos los diputados y diputadas presentes y que no permitamos, porque vendrán más cosas, yo no me aventuro todavía a hacer calificaciones y valoraciones del nuevo gobierno, al que nosotros hemos apoyado, pero los primeros indicios generan mucha preocupación.

Pero también les aseguro, nosotros, partido pequeño, vamos a defender con uñas y dientes todos los avances que el presupuesto y las leyes hemos conseguido, con muchas dificultades, en defensa de los intereses de esta tierra. De manera que espero que en esto, al menos, estemos de acuerdo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Rodríguez.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos, señora Santana.

**La señora SANTANA PERERA:** Señoras y señores diputados, si tuviéramos que buscar un símil cinematográfico a todo lo acontecido con la bonificación del 75 %, yo no dudaría en buscar la referencia en *La historia interminable*. Y todavía parece que nos queda por andar; de hecho, corremos el riesgo de tener que habilitar un pleno en agosto para poder dar solución de una vez por todas a todo este asunto.

Pero si algo se ha demostrado durante todo este tiempo es que si hay voluntad política no hay excusa jurídica, por muy premeditada que esté, que se sostenga. Lo vimos en este Parlamento, por ejemplo, cuando se nombraron los órganos dependientes de la Cámara, cuando algunos sostenían que la Ley Canaria de Igualdad no exigía la paridad en los órganos. Vimos que en la primera tanda no se cumplía, sin embargo, cuando todos nos sentamos, cuando todos dialogamos, cuando todos consensuamos, logramos en esta Cámara que esos órganos dependientes hoy sean paritarios, y esto también está ocurriendo de alguna manera con la bonificación del 75 %; ni decreto-ley ni real decreto ni seis meses ni final de año, no existe premeditada excusa cuando la voluntad política se pone por delante. Todo ello vino acompañado, eso sí, del correspondiente teatro, con acusaciones cruzadas, reproches y culpabilidades de todo tipo: que si Nueva Canarias redactó mal la enmienda, que si Coalición Canaria estaba más preocupada de la foto que por la redacción, que si el Partido Popular sí que sabía que esa enmienda podía estar mal redactada y se calló para ahorrarse unos meses, o que si el PSOE ha montado toda esa escenita para arrogarse que ellos vinieron a encontrar la solución.

Hemos tenido también que escuchar cosas, por ejemplo, a Nueva Canarias yo le escuchado decir que esto es un hito histórico, he escuchado a Coalición Canaria decir que vamos a acabar con una injusticia social y solo me falta escuchar a Ciudadanos decir que Albert Rivera ha liderado todo este asunto.

De verdad, nosotros no vamos a ser partícipes de todo esto; nosotros sabemos la realidad, y es que esto no es un privilegio para los canarios y canarias, que es un derecho, que lo que hace es ayudar a nuestra ciudadanía a que pueda transitar libremente y sin ningún tipo de obstáculos o trabas por el resto del territorio del Estado español.

Ahora bien, sí que nos planteamos muchísimas cosas. Creemos que el debate no se acaba aquí, con esta aprobación –sí es que se aprueba– de esta bonificación del 75 % –que parece que sí, que es una realidad, aunque nos queden muchísimas cosas por esclarecer–, pero creo que la reflexión debe ser aún más profunda: debemos de hablar que... de por qué no establecer que esta es una ruta de obligado servicio público y fijar unos precios máximos, para que así no sean las compañías aéreas o las operadoras las que se lleven con el beneficio, todo el mundo sabe, que está con la mosca detrás de la oreja, de que estas compañías aéreas en un par de meses puedan incrementar el precio de esos billetes, dada la excusa de que ahora el consumidor directo, pues, va a pagar menos con esa bonificación y no va a ser tan consciente del precio final del billete, pues entonces, oye, se aprovechan de esto e incrementan los precios. Ya lo hemos visto, hemos visto incluso sentencias judiciales a alguna compañía aérea por este tipo de malas praxis, de malas conductas, y no podemos seguir permitiéndolo, por lo tanto creemos que la solución es esta: ruta de obligado servicio público y establecer un precio máximo.

Por otro lado, también cuestiones como el por qué tenemos que subvencionar el billete de avión a aquellas personas que viajan en primera o en *business*; si estábamos hablando de un derecho, ¿vale?, yo creo que esto ya se empieza a convertir en un privilegio: quien quiera viajar en primera clase o en *business* que se lo pague él mismo para viajar con todo el confort o las comodidades si quiere; pero cuando estamos hablando que casi el 50 % de la ciudadanía de nuestro territorio está en riesgo de pobreza y exclusión social, cuando muchísimas personas que ni tan siquiera se pueden plantear el coger un avión o un barco y viajar porque no tienen dinero para llegar a final de mes, señores, hablar de que esto acaba con las injusticias sociales y que es un hito histórico me parece, sinceramente, exagerado e injusto con nuestra propia sociedad.

Por otro lado, hay otras cosas que resolver, como, por ejemplo, qué hacemos con todas aquellas familias canarias que han tenido que irse a otros territorios, bien del Estado español, también de la Unión Europea, pero, en este caso, vamos a hablar del Estado español, que es donde se aplica la bonificación del 75 %; se han tenido que ir fuera porque no encontraban oportunidades laborales en Canarias y, en este sentido, uno, cuando desarrolla su vida en otro lugar, pues tiene al final que establecer su residencia allí, pues, para poder acudir al centro de salud, para poder escolarizar a los niños y a las niñas. ¿Y luego, qué pasa?, que cuando quieren visitar a sus familiares aquí en Canarias no se pueden beneficiar de esta bonificación, por lo tanto estamos cometiendo esta injusticia con estos canarios y canarias, muchos de ellos que se han visto forzados al exilio laboral, porque aquí en Canarias con un... con más de un veinte por ciento de tasa de paro ya me dirán ustedes las dificultades que tiene nuestra gente para encontrar trabajo.

Miren, nosotras lo tenemos clarísimo: creemos que aquí, evidentemente, el ministerio no está obrando con toda la solvencia que debería, incluso los compañeros del Partido Socialista Canario –yo creo que ahora lo dirán en su intervención– también tienen sus dudas sobre cómo se han redactado estos documentos, por ejemplo, el que nos hicieron llegar ayer a última hora intentando pareciera corregir los errores, pero que al final no se corrigen los errores, incluso a veces se profundiza en ellos. Entonces, en este sentido,

por supuesto que nosotros firmamos y avalamos ese informe que se ha elaborado desde aquí, desde el Parlamento de Canarias; sabemos que la realidad de nuestra tierra es una realidad insular, una realidad alejada, a casi dos mil kilómetros del resto del Estado español, nos hace tener que buscar estas alternativas para competir en igualdad de condiciones o para tener los mismos derechos que el resto de la ciudadanía del Estado español, y por eso siempre lo vamos a defender a capa y espada, pero a lo mejor el debate es más profundo, no solo con las ideas que ya les desarrollé sino también el debate del ajuste territorial y el papel que debe jugar Canarias con respecto al Estado español.

Nuestro Régimen Económico y Fiscal y nuestro hecho diferencial debería venir reflejado y anclado en la Constitución, no solo en nuestro Estatuto de Autonomía, para que así no tengamos que depender de esa voluntad del Gobierno de turno de reconocer lo que es un derecho para los canarios y canarias.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Santana.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular, señora Navarro.

**La señora NAVARRO DE PAZ:** Gracias, presidenta. Señorías.

Comparezco en esta tribuna para fijar la posición de mi grupo, el Grupo Popular, en relación al informe de esta Cámara sobre el proyecto del Real Decreto enviado por el Ministerio de Fomento por el que se modifica la cuantía de la subvención del transporte regular aéreo y marítimo de conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018.

Pero antes permítanme un pequeño paréntesis para destacar el hito histórico que Canarias ha vivido al inicio de esta semana: el pasado lunes, como todos sabemos, entró en vigor el aumento del descuento hasta el 75% para los residentes en el archipiélago y el 100% para las mercancías en los trayectos entre la Península y las islas o las islas y la Península. Un aumento de la bonificación de los viajes que algunos en los despachos del Ministerio de Fomento entienden como un lujo cuando solo es un derecho, un derecho de todos nosotros, los canarios; un derecho que nos permite acercar el archipiélago a la Península. Una fecha clave, señorías, que ha sido posible gracias a los acuerdos del Partido Popular con Coalición Canaria y Nueva Canarias que ha permitido dar vía libre a unos presupuestos generales del Estado históricos para las islas. Tanto quien en un principio los rechazó pues hoy, fíjense ustedes, hoy los asume y además gobierna con ellos.

Pero, bueno, dicho esto, y volviendo al objeto de esta comparecencia les anuncio el rechazo de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, al proyecto del real decreto que envió el Ministerio de Fomento con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica, el aumento de la bonificación al transporte de pasajeros y mercancías entre Canarias y la Península.

Por lo tanto, señorías, y creo que debe quedar muy claro, mi partido, el Partido Popular, mi grupo parlamentario, votará a favor del informe desfavorable de esta Cámara y lo hace por dos motivos muy claros: el primero, porque rechazamos el criterio de bonificación sobre la tarifa bonificable que recoge el proyecto de decreto y, segundo, porque rechazamos la elección de la figura del real decreto elegida por el ministro Ávalos para la puesta en marcha de la medida. Pero, al mismo tiempo, mi grupo parlamentario entiende que el rechazo al procedimiento debe ser también un claro correctivo a la insensibilidad demostrada con Canarias por los responsables de Fomento, una actitud entre la chapuza y la conspiración que ha sembrado de dudas el inicio de esta nueva aventura de Gobierno. Al final tengo que ser honesta, y hablo en nombre de mi grupo: nos hemos decantado por la chapuza o hemos descartado, mejor dicho, la chapuza porque desde luego nadie puede ser hasta un nivel tan incompetente como parece ser el responsable del ministro, del Ministerio de Fomento que no solo en una ocasión sino en dos, pues, nos envía dos informes a cual peor.

Han pasado dos semanas esperpénticas en las que el ministro –y lo digo con el máximo respeto– se rió de Canarias sin preocuparse de la frustración que generaba en miles de canarios que han tenido que retrasar sus vacaciones o no han podido beneficiarse de los descuentos por la arrogancia y el desconocimiento del Gobierno de Sánchez. Solo desde este prisma se pueden entender, no una sino dos, las maniobras de Fomento para retrasar lo más posible la entrada en vigor del descuento del 75% en los vuelos entre Canarias y la Península.

Y recordemos, hagamos un poco de historia: primero dijo que hacía falta un real decreto y que tardaría seis meses en tramitarlo, en el mejor de los casos; luego redujo el plazo a cuatro meses en lugar de seis; y, finalmente, el pasado viernes el Consejo de Ministros autorizó la inmediata entrada en vigor del descuento. Y la pregunta que nos hacemos, pero no solo nosotros sino que nos la hacen los canarios también en la calle: ¿en qué quedamos? ¿Hacían faltas seis meses para tramitar el descuento o se podía hacer, si de verdad se quería, de un día para otro? Creo, señorías, que la respuesta es muy clara: no había voluntad política para que los canarios disfrutáramos de los descuentos desde el minuto uno. ¿Por qué? Porque parece que el Gobierno del Partido Socialista ha decidido revisar todos los logros históricos

conseguidos con el Gobierno del Partido Popular. Ahí está –y tomen ustedes nota– el aplazamiento de la reforma de la financiación, la amenaza de imponernos el impuesto de sucesiones y donaciones, el intento de recortar 14 millones de euros del Convenio de Obras Hidráulicas para 2018 y el frenazo al acuerdo para financiar infraestructuras hidráulicas durante los próximos diez años por valor de casi mil millones de euros. Y todavía no sabemos qué sorpresa nos deparará este Gobierno cuando afrontemos la firma del resto de convenios pendientes que forman parte de la ya conocida agenda canaria.

Señorías, debemos ser conscientes que con el Gobierno del Partido Socialista el centro de poder se ha desplazado al norte peninsular; Canarias hoy ha dejado de ser una cuestión de Estado y ahora los socios de Gobierno son los independistas y los populistas.

Desde luego nosotros lo vamos a hacer, y yo le pido al resto de los grupos con presencia en esta Cámara que lo hagamos todos, que todos estemos vigilantes porque a los socialistas parece que les molesta que Canarias haya conseguido, por fin, ponerse en pie de igualdad en materia de derechos y recursos con el resto de las comunidades autónomas de este país, pero, bueno.

No quiero terminar sin decir que estas son las consecuencias lógicas a un cambio irresponsable de gobierno, un cambio, por cierto, de gobierno que fue posible gracias al apoyo de quienes hoy algunos hemos escuchado desde esta tribuna poner el grito en el cielo ante tamaño atropello. Yo espero que este paso por el purgatorio –porque, no nos engañemos, esto va a ser un purgatorio–, pues, les haga reflexionar y en el futuro busquen socios de gobierno como mínimo fiables, como mínimo que cumplan con los compromisos que asumen.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Gracias, señora Navarro.

Turno ahora para el Grupo Socialista, señora Corujo.

Silencio señorías, por favor.

**La señora CORUJO BERRIEL:** Muchas gracias, presidenta. Señorías.

La verdad que escuchando a determinados portavoces de grupos políticos como el Partido Popular hablando de agenda canaria cuando hemos tenido, esta Cámara precisamente, que llevar a los tribunales a esa mayoría absoluta que permitió perder cantidades millonarias de euros en materias básicas como es la educación, la sanidad, carreteras, infraestructuras turísticas, desalación del agua; resulta, la verdad, que algo paradójico, pero bueno, esto es de la política: cuando estás en el poder justificas lo injustificable y cuando nosotros tenemos la responsabilidad de gestionar y de resolver los errores que han cometido otros, pues, obviamente este es uno de ellos que voy a intentar explicar.

Señorías, el Grupo Socialista, como ya han adelantado el resto de grupos, vamos a respaldar el informe en esta Cámara. Lo hacemos porque compartimos el criterio de la introducción del término bonificable aplicado a la tarifa y que se excede de lo expuesto en la Ley de Presupuestos, y por las previsiones que también hemos introducido, como bien saben, en la ponencia del REF. Y por más que pueda parecer adecuado, como decía la portavoz de Podemos, si todas tarifas han de ser bonificables, por igual, como en el caso de la *business* que debemos contemplar.

Pero, con independencia del contenido del informe que hoy aprobamos, lo cierto es que el descuento del 75 % –lo voy a repetir porque parece que no se ha dicho con claridad–, el descuento del 75 % ha comenzado a aplicarse, señoría, desde el pasado lunes; lo digo para que quede claro y que quede constancia en acta. Es decir, es decir, señoría, que nuestra gente... No se pongan nerviosos señores del PP (*ante comentarios de la señora Navarro de Paz*). Es decir...

**La señora PRESIDENTA:** Disculpe, señora portavoz...

**La señora CORUJO BERRIEL:** ... que nuestra gente...

**La señora PRESIDENTA:** Portavoz, disculpe.

Pido silencio, por favor.

Venga. Continúe.

**La señora CORUJO BERRIEL:** Es decir, que nuestra gente ha comenzado a beneficiarse de ese descuento, que viene a sumarse a otros anteriores.

Pues yo no quiero –ni queremos olvidar–, desde el Partido Socialista, recordarle –que sé que molesta, en esta Cámara, de forma mayoritaria– que ha sido un gobierno socialista, uno con Felipe González al frente, el que elevó la bonificación del 25 al 33 % señorías. Fíjense qué curioso. Después volvimos nuevamente a comprometernos con otro presidente, con otro presidente, con José Luis Rodríguez Zapatero, que volvió a

subir las bonificaciones, llevándolas al 50%. Y hoy volvemos a asumir esa responsabilidad del 50 al 75%. Curiosamente, curiosamente, resolviendo los problemas creados por otros.

Señorías, el Partido Socialista...

**La señora PRESIDENTA:** Disculpe, señora Corujo...

**La señora CORUJO BERRIEL:** Gracias, señores del PP.

**La señora PRESIDENTA:** ... Disculpe, señora Corujo...

**La señora CORUJO BERRIEL:** Señoría.

**La señora PRESIDENTA:** ... Esperen, esperen...

**La señora CORUJO BERRIEL:** El Partido Socialista...

**La señora PRESIDENTA:** ... Señorías. Señora Corujo, espere, espere, portavoz, espere, espere. Señorías. Señorías, vamos...

**La señora CORUJO BERRIEL:** Me encanta esta pasión general...

**La señora PRESIDENTA:** Espere un momento, señora Corujo.

**La señora CORUJO BERRIEL:** ... por un asunto...

**La señora PRESIDENTA:** Señora Corujo, espere. Tengo el..., iba a decir el teléfono, el tiempo parado. Señorías, pido silencio. Y también que se abstengan de realizar gestos, sus señorías, que no son adecuados, por favor.

Continúe, señora Corujo.

**La señora CORUJO BERRIEL:** Bien, por finalizar. Comenzábamos con un presidente socialista, con Felipe González, continuamos con José Luis Rodríguez Zapatero y terminamos la bonificación del 75% también con un presidente socialista, Pedro Sánchez.

Señoría, al Partido Socialista ha tenido... en todo momento la importancia, como bien sabe, y acabo de explicar, de la conectividad accesible para todos y para todas en los territorios extrapeninsulares. El Partido Socialista ha apostado siempre por igualar a la gente de esta tierra con políticas que disminuyan el peso y las consecuencias de nuestra lejanía con el territorio continental, y lo ha hecho siempre, eso sí, por convencimiento, sin chantajes, sin mercadeo y sin compraventas de última hora que producen desajustes como los que hemos padecido en estos últimos días. No sabremos nunca si se trató de un error en la redacción de la enmienda presentada por el Partido..., bueno, por Nueva Canarias, Coalición Canaria y el Partido Popular, o por si el contrario, que lo cierto que es lo que pensamos, fue una jugada de Montoro, como tantas. Pero lo cierto es que el acuerdo adoptado para incrementar la bonificación no era operativo en sí mismo, y eso ha quedado constancia. A no ser, señoría, que ustedes, los portavoces que me han precedido en la palabra, sepan más que los abogados del Estado y que tengan infinitamente más conocimiento de lo que son los reglamentos que hemos aprobado que nos hemos dado entre todos.

Esta enmienda, esta enmienda de última hora que molesta, forzada una posterior intervención del Gobierno de España, y podemos estar de acuerdo –y en eso sí, de acuerdo o no– en el mecanismo para hacer efectiva la bonificación, pero no puede, no puede discutirse precisamente eso, que no estaba lista, que no estaba lista. Y por más que discrepemos en cómo resolver esta situación. Al final se ha hecho, y se ha hecho con celeridad, y quiero recordar, quiero recordar, que los presupuestos generales del Estado no entraron en vigor –porque creo que lo olvidaron–, no entró en vigor hasta el 5 de julio, y fue precisamente una semana después, en un acuerdo del Consejo de Ministros, cuando pudo aplicarse la bonificación y darle una medida transitoria, porque también debo recordar –y que les quede presente– que ni siquiera había partida presupuestaria para aplicarla. Pero, eso sí, señor Román, seguramente, y señora María Australia, ustedes saben más que el propio Gobierno y que los abogados del Estado, de eso no tengo yo ninguna duda.

Sí, señoría, se ha hecho como, repito, aunque molesta, con celeridad, o al menos con una rapidez muchísimo mayor de la que estamos acostumbrados.

Y es que no se puede –esto es importante–, no se puede hablar de celeridad si nos referimos, señoría, a los 30 millones de euros que se incorporaron en los presupuestos generales del Estado del 2017, señor Casimiro. No, esto sí que es celeridad. No podríamos hablar de celeridad de esos 30 millones de euros que se incorporaron en las enmiendas en los presupuestos generales del Estado del 2017, que es la partida del Ministerio de Agricultura; algunos, algunas de esas partidas vinculadas a obras hidráulicas, presentada por los grupos que apoyaron al Partido Popular, por Coalición Canaria y por Nueva Canarias. Bien, en ese afán, ¿no?, de apoyo a la derecha. En su mayoría, para que lo sepamos, no se han ejecutado estas inversiones, y el consejero de Agricultura, que llevaba durante casi un poquito más de tres años callado, ahora se ha acordado y le ha venido la prisa, la preocupación y su capacidad y necesidad de gestión e inversión en esta materia.

Tampoco se ha visto celeridad de los 10 millones para luchar –eso sí no interesa mucho en esta Cámara, algunos por lo menos–, para luchar contra la pobreza y para ampliar ese plan concertado, después de constatar que tenemos casi el 50% de la población en situación de riesgo de exclusión social. ¿Y sabe por qué le digo que no ha habido celeridad? Cuando la secretaria de Estado tardó cinco meses en firmar la resolución transfiriendo los recursos. Aquí hubo un silencio cómplice. No se puede hablar de celeridad cuando después la señora Valido, aparte de esos cinco meses de la secretaria de Estado, tardó otros cinco meses más para firmarlos con los ayuntamientos. Eso sí, no estábamos hablando de la bonificación del 75%, estábamos hablando, señoría, de pobreza, de pobreza infantil; de que tenemos al 44,6% de la población en esta tierra en riesgo de exclusión social. Eso no interesa porque no vende tantos titulares. Pero ni una palabra de la señora Oramas criticando el retraso de la Secretaría de Estado, ni una palabra criticando el retraso de la señora Valido, como les decía, en la firma con la Fecam.

A juicio, ahora precisamente, en julio –me acaba de aportar un dato un compañero–, a julio del 2018, de los 160 millones de los presupuestos de la Dirección General de Dependencia solo se han gastado 20 millones. Esta es de la celeridad de la que estamos hablando.

Lo mismo podemos decir de los 2 millones para luchar contra la violencia de género: cinco meses tardó también, nuevamente, la secretaria de Estado en sacar la resolución, y tres meses después el señor Barragán en firmar los convenios con los cabildos. Ni una sola palabra sobre estas dilaciones. Al final, señorías, quiero concluir con que yo creo que todo el mundo que nos está escuchando tiene una conclusión clara sobre lo que ha ocurrido y, desgraciadamente, es inevitable.

El Gobierno de Canarias, Coalición Canaria y algunos más no tienen prisa, en absoluto, en ejecutar los presupuestos y las políticas, y las políticas vitales para garantizar el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de esta tierra, especialmente los más vulnerables. Las prisas les entran con un tema que entienden, que entienden de interés mediático; las prisas les entran, además, cuando se dan cuenta de que no se puede tratar de desgastar, de que pretenden, perdona, desgastar, a un Gobierno, a un Gobierno progresista, que no les gusta, nunca les gustó.

**La señora PRESIDENTA:** Señora Corujo, un minuto más, por favor.

**La señora CORUJO BERRIEL:** Y la propia moción de censura. Doble vara de medir, señoría. De un idilio –silencio cómplice con la derecha–, a su malestar por un Gobierno progresista que tiene, y que pone el acento en las personas. Y mienten, mienten y engañan, porque mentir y engañar también es ocultar la verdad, y ustedes ocultan que la chapuza de enmienda negociada con el Partido Popular no permitía la entrada en vigor de la nueva bonificación con carácter inmediato.

Y les entiendo. Entiendo a algunos por qué están preocupados: las encuestas, las encuestas les sitúan mal, mal; hay un amargo panorama. Se acaba un ciclo. Se acaba un ciclo y comienza otro. Y ven, además, cómo ese partido aliado preferente se desploma día a día, haciendo imposible su...

**La señora PRESIDENTA:** Se acabó, he dado un minuto a todo el mundo igual. He dado un minuto a todos por igual, señora Corujo, para ser ecuanímenes con todos.

Tiempo ahora, turno ahora, señorías para el Grupo Nacionalista.

Señorías, señorías, por favor. Señorías. Señorías, ¿quieren...? No me hagan hablar por nombres y apellidos a diputados y diputadas, señorías, está el portavoz nacionalista esperando. Gracias.

**El señor RUANO LEÓN:** Señora presidenta, señorías, buenos días.

Sinceramente, no esperaba la intervención de la portavoz socialista, no creía que, una vez suscrito el informe que conjuntamente hemos suscrito, pudiera tener una intervención del tenor que ha tenido, porque aquí se ha preguntado, se está hablando del elefante, y usted nos ha venido a hablar de la hormiga (*risas en la sala*). (*Aplausos*).

Es lo que se hace cuando no se quiere hablar de lo que hay que hablar. Porque la pregunta versa sobre otro asunto y, dado que ustedes confirmaron el informe que hoy vamos –previsiblemente– a aprobar,

lo razonable es que hubieran adaptado la intervención a ese texto. En fin, con independencia de las discrepancias que, desde el punto de vista de la intervención de esta mañana, pudieran tener, en este caso, con el Grupo Parlamentario Popular en relación al modo en que se gobierna o no se gobierna España.

Nosotros intentaremos referirnos realmente al fondo del asunto, y el fondo del asunto no tiene nada que ver con, por lo menos, la mitad de su intervención.

Mire, y por otra parte, yo no tengo ningún complejo en discutir con ningún abogado del Estado, ¿sabe? Ninguno. Ningún complejo. Como canario, cuando voy a Madrid, como canario, defendiendo los intereses de Canarias con toda la vehemencia con quienquiera que se siente frente a mí. Muy recientemente tuve muchísimas conversaciones con el secretario general del Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales –que era, por cierto, un abogado del Estado–, con el cual pudimos llegar, después de muchas discusiones, a muchos acuerdos y a algunos desacuerdos, en relación con nuestro estatus normativo que va a definir nuestro futuro, cuál es la propuesta de Estatuto de Autonomía que la próxima semana conocerá la Comisión Constitucional del Congreso.

Por tanto, señora Corujo, no se obnubile usted con la posesión de los abogados del Estado, haga usted de socialista canario, haga usted que sea cierto eso de PSC, aunque a veces predomine más, pues, el dominio de esa estructura de Estado que, de alguna manera, siempre condiciona mucho el papel de los partidos estatales con presencia en Canarias.

Dicho esto, dicho esto, yo quiero acordar, tenemos un texto que hemos confirmado, usted ha puesto la firma voluntariamente –aunque el registro ya estaba cerrado se pudo arreglar–, la ha puesto, la firma, voluntariamente en un texto que hemos confirmado los seis grupos. ¿Por qué?, porque, mire, estamos ejerciendo, como decíamos ayer en la junta de portavoces una de las –y dijo antes el portavoz de Nueva Canarias–, una de las funciones más importantes que corresponde a este Parlamento. ¿Cuál es? La que tenemos amparada en la disposición adicional tercera de la Constitución. Para nuestra desgracia, la disposición adicional tercera no es suficiente desde el punto de vista de la garantía material de nuestro Régimen Económico y Fiscal, pero desde luego es una garantía formal que ha servido muchas veces para que cosas como las que se pretenden volver a hacer hayan sido imposibles de ejecutar gracias a los recursos planteados por este Parlamento, primero a la ley del año 1996, que pretendió establecer lo que entonces se denominaba “título de transporte con derecho a subvención”, o a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, en lo que entonces se denominó, por primera vez, “tarifa bonificable”, que es el contenido, que es el término que introduce nuevamente el Gobierno socialista en el proyecto de decreto que nos ha enviado el pasado... la pasada semana, sobre el cual estamos informando, y en el día de ayer tarde cuando hace remisión, a su vez, a la nueva regulación de la disposición adicional decimotercera de la Ley de Presupuestos Generales de 2013, que se modificó en la Ley de Presupuestos Generales de 2017. Consecuentemente, seamos coherentes con esa posición.

El Parlamento de Canarias ha ejercido su derecho a interponer recursos de inconstitucionalidad cuando no se nos ha pedido el informe, ahora que se nos pide el informe defendamos el tema sustantivo, pongámonos de acuerdo en eso, no hagamos de corifeo de actitudes que seguro que ustedes tampoco comparten, tampoco comparten como socialistas canarios, de abogados del Estado y otra estructura de Estado a la que se... por definición hacemos el rendibú o nos inclinamos frente a pretensiones que son absolutamente rechazables, y este es el tema que estamos tratando hoy; hemos venido a hablar del elefante no de la hormiga.

Por tanto, intentemos incluso... escuchaba a doña Noemí antes en su intervención, cuando hablaba de otros temas que son materia para discutir, compartimos cómo... qué podemos hacer con establecer precios máximos, a ver si es viable eso en un marco de obligaciones de servicio público, cuando el mercado está funcionando en competencia, porque necesitamos la autorización de Bruselas para eso, lo sabe. Tenemos algunas cuestiones difíciles, de difícil resolución, como es la que hoy acoge al grupo denominado Canarias Sin Alas, que se refiere a canarios que residen fuera y que tienen muchísimas dificultades porque no son residentes de acuerdo con la normativa de régimen local y, por tanto, eso tiene una problemática complicada, no imposible de resolver pero complicada.

Pero lo que le quiero decir es que no hablamos de eso tampoco ahora, porque tenemos que centrarnos en este momento en hacer piña, de verdad, hacer piña, porque en este momento, en este momento, hay otra intención, que además se constata, no ya con el texto que estamos informando sino con el nuevo texto remitido, otra intención de limitar, de que seamos nosotros los que paguemos la colusión de intereses de las empresas operadoras aéreas en la subida de precios, y eso no se nos puede imputar a los residentes canarios. Esta es la cuestión; se pretendió hacer con la regulación del 96, se pretendió hacer con la regulación de 2013 y se pretende hacer ahora con la regulación que, por otra parte, no solo, no solo –decimos en el informe– es contrario a lo que ya dijimos en los sucesivos informes que hemos emitido y en los recursos de inconstitucionalidad que planteamos en su momento sino también es contrario a la propia Ley de Presupuestos de este año, con lo cual es ilegal, es ilegal. Tuvimos ocasión de pronunciarnos

en este Parlamento a una proposición no de ley que presentó Nueva Canarias y votamos de forma unánime, en la cual hicimos un pronunciamiento expreso sobre que no compartíamos y rechazábamos enteramente el término “bonificable”. Lo hicimos. Por tanto, seamos consecuentes con eso y no admitamos un cambio respecto a la regulación que establece la Ley de Presupuestos de este año y que, por sí, por ser norma posterior deroga a la norma del año pasado; simplemente, aunque no haya una derogación expresa, está cambiando la regulación del pasado año. Por tanto, atengámonos a la Ley de Presupuestos de 2018, que tiene la regulación que nosotros pretendimos, defendamos esa regulación.

En cuanto al tema del informe, del desarrollo o de si estaba mal o no redactada la enmienda, como usted ha señalado, señora Corujo, ni siquiera es el debate, porque, si usted pensaba eso, no tenía que haber firmado la propuesta de informe en donde la segunda parte de la propuesta de informe se refiere a que la ley permite, con un acto ejecutivo del Gobierno, proceder, como se ha procedido el pasado viernes, a aprobar un acuerdo. Por tanto, nosotros entendemos que no es necesaria la norma regulatoria, y si se va hacer una norma regulatoria lo que no pueden cambiar son las previsiones de la ley, porque el principio de legalidad obliga, de acuerdo con el artículo 97, al Gobierno de España a cumplir la legalidad, y la ley es producto, obviamente, de las Cortes Generales. El Gobierno tiene que respetar la legalidad.

Este es el contexto, señorías, y este es el pronunciamiento, no nos desviemos ahora, no desviemos la atención; el Gobierno del Partido Popular, cuando estaba, cumplió sus compromisos y nosotros a quien ha cumplido, reconocemos que ha cumplido; ahora pedimos al Gobierno de España, aunque haya situado su política territorial en otras partes, en otras partes, a que no se confunda la lealtad que hemos mantenido de forma sistemática con todos los que han gobernado España con nuestro compromiso de que lo que hemos acordado se cumpla, está en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 y deben cumplir enteramente las previsiones respecto de ese convenio, de ese acuerdo y respecto de todos los convenios que están por desarrollarse. Este es el contexto.

Los acuerdos forman parte de nuestro trabajo, el trabajo que hacemos en Madrid, no digo yo ni me lo apropio que sea solo de Coalición Canaria-PNC o de Nueva Canarias, no es así, no es así, hay concurso natural en cuando gobernaba España el Partido Popular...

**La señora PRESIDENTA:** Un minuto más, señor Ruano.

**El señor RUANO LEÓN:** ...cuando ha gobernado el Partido Socialista también, por remontarnos a la cita de Zapatero que usted hizo y por decirle que no fue, no fue Felipe González quien subió el 33%, porque eso está, lo dice la sentencia del 164, el 33% está desde el año 1962; si quiere le transcribo, lo leo, pero tengo 40 segundos ahora: Sentencia 164/2014, en el Decreto-Ley 22/1962, de 14 de junio, sobre subvenciones a las líneas de Canarias, Ifni y Sáhara español, que entonces establecía un límite de 33%, sentencia del Tribunal Constitucional.

Señorías, señorías, en conclusión, mantengamos la unidad de acción de este Parlamento frente a la pretensión del Gobierno de España, cualquiera que sea su signo, y en este momento les toca a ustedes, para defender nuestros intereses.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Gracias, señoría.

Una vez concluidas todas las intervenciones, vamos a votar.

*(La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a votación). (Pausa).*

Señorías, les significo que en relación al escrito de rectificación que han presentado los grupos el día 17 de julio, con registro de entrada 6847, los servicios adaptarán el título en relación a una omisión que se ha hecho del nombre completo del real decreto al que ha lugar. ¿De acuerdo? *(Asentimiento).*

Por tanto, comenzamos la votación, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 56 votos emitidos: 56 sí, ningún no, ninguna abstención.

Aprobada por unanimidad el informe en relación al real decreto sobre bonificación al transporte de pasajeros. Por unanimidad de todos los presentes.

Señorías, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y seis minutos).*



